TS DIFUSION

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL
de Granada, Jaén, Málaga y Sevilla

TSD 18-051

Diagnóstico Social y la toma de decisiones en Dependencias

RECICLAJE

La Claudicación Familiar y el reconocimiento a los cuidados

EN ESTE NÚMERO

2 Editorial
· Color de 'roja'.

3 Redacción

15 Carpeta
· El Diagnóstico Social, el Trámite de Consulta y la Toma de Decisiones en el Programa Individual de Atención (PIA).

26 Reciclaje
· La Claudicación Familiar y el reconocimiento a los cuidados.

28 Opinión
· El Trabajo Social en las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género.
· Reflexión sobre el reconocimiento social y profesional del Trabajo Social en España.

29 Literatura social
· Inteligencia social.

30 Ética Profesional
· Décimo Principio.

32 Agenda / Cuadernillo

35 Bibliografía

Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Málaga

TS DIFUSION

Edita
Vocalía de publicaciones del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Málaga
C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1ºC. 29005 Málaga
Tel.: 952 22 71 60 · Fax: 952 22 74 31
e-mail: tsdifusion@trabajosocialmalaga.org

Dirección
Elisabet Rodríguez Zurita

Secretaría Técnica
Marcia Morales Ibáñez

Redacción
Hilda Terranoba (Granada) · Maribel Linares (Jaén) · Mónica Tabares, Marci Morales, Juan Gavilán (Málaga) · Vocalía de Comunicación (Sevilla)

Colaboran en este número
María Corrales · Gema Romero · Ana Torrado · Mª José Moreno · Jesús Corrales Sanvicente · Irene Ortiz Martín · Félix Manuel Porras García · Mónica Tabares Arrebola · Diego Montero Carrión · Reyes Gómez Pérez · Javier Castro Berrocal (ilustraciones pág. 16 y 28).

Maquetación
Rocío Morales Lozano

Impresión
Imprenta: Gráficas Anarol (C/ Sal Marina, 3. Pol. Ind. Alameda. Málaga)

Tirada: 3.380 ejemplares
Soporte: Papel. Informático a través de Internet
Internet: www.trabajosocialmalaga.org
Depósito legal: MA 1038, 1996
ISSN 1577-0532
Los contenidos de esta revista son siempre producibles siempre que se cite el nombre de TSDifusión
Esta publicación no comparte necesariamente las opiniones vertidas en la misma por sus colaboradores

Color de "roja"

EL INICIO DEL VERANO SE HA TEÑIDO DE ROJO y en los balcones han florecido banderas rojo y gualda. El deporte, especialmente el fútbol, han copado los medios de comunicación y las conversaciones en nuestro país. No deja de ser sorprendente el 'contagio' social de sentimientos y simpatías, hasta el punto de rescatar la bandera española del lastre histórico que desde la dictadura arrastra, consiguiendo positivar para muchos/as este símbolo.

En una época donde los deportistas parecen ser los ídolos de las generaciones más jóvenes, donde ellos (menos ellas) son sus referentes, se ha de aprovechar momentos como estos y hablar de la oportunidad que puede suponer el deporte para la educación en valores, para el desarrollo moral de la persona.

El juego y las actividades deportivas acercan a los más pequeños a las reglas y normas sociales, a otras personas y a su cultura, les ayuda a conocer y adaptarse a su medio. La actividad deportiva también les acerca al medio ambiente. A través del deporte podemos trabajar la no violencia, el juego limpio, la interculturalidad, la integración social, la solidaridad, la salud, la superación personal, la autodisciplina y la estabilidad emocional, la nobleza y el sentido del honor.

La cura de humildad que supuso para España perder el primer partido de fútbol del reciente Mundial, el esfuerzo del equipo por superar la adversidad, la discreción y buen hacer del entrenador, la visión de una final donde el juego limpio y de equipo venció al juego sucio... Todo ello ha hecho que los medios de comunicación destaquen además de la victoria, como es lógico, un importante listado de valores humanos que a veces parecen estar lejos del deporte profesional. Afortunadamente contamos con ejemplos como Nadal, que tras afrontar problemas personales y de salud vuelve a triunfar, triunfos que ahora son más valorados por él mismo y por los demás.

Durante unos días, pese a la difícil situación que pasan actualmente muchas familias, hemos visto el mundo color de "roja". Hemos visto a muchas personas, familias y amistades unidas en torno a un acontecimiento deportivo, compartiendo momentos y emociones que en muchos casos recordarán toda su vida. Hemos visto y compartido la cara humana del deporte.

Nueva Junta de Gobierno del Consejo General del Trabajo Social

Componentes de la nueva Junta de Gobierno.

Redacción. GRANADA

El Consejo General del Trabajo Social como corporación de derecho público con personalidad jurídica propia, es el órgano representativo, coordinador y ejecutivo, en el ámbito nacional e internacional, de los 37 Colegios Profesionales y de los dos Consejos Autonómicos que lo integran.

Entre las funciones del Consejo General del Trabajo Social se encuentran la defensa y la representación de la profesión que en la actualidad engloba a unos 30.000 Colegiados de todo el territorio nacional.

El pasado día 3 de Julio fue proclamada la nueva Junta de Gobierno del Consejo General del Trabajo Social por la Asamblea General. La candidatura, encabezada por la Presidencia de la reelegida Ana Isabel Lima, fue investida en la nueva Sede del Consejo General, en la Calle San Roque nº 4 de Madrid.

La nueva Junta de Gobierno, presenta novedades en su formación conformando un equipo con experiencia en distintos ámbitos de la intervención social y representando ampliamente todo el territorio estatal.

Nueva Junta de Gobierno

Presidenta del Consejo:
Ana Isabel Lima Fernández

Vicepresidentas:
- Vicepresidenta Primera: María Camino Grandes Garicano
- Vicepresidenta Segunda: Ana María Rey Merino

Secretaria:
Emiliana Vicente González

Tesorero:
Manuel Gutiérrez Pascual

Vocales:
Ana María Demetrio Pulido
Montserrat Escapa Díez
M. Amparo García Pertegaz
Daniel Gil Martorell
Lucía Guerrero Ruiz
M. Pilar Guillén Meced
Juan José Gutiérrez Curras
Carmen Verde Diego

CURSOS OFICIALES A DISTANCIA

Baremables en todo el Territorio Nacional
Diplomas otorgados por la Administración Pública

Inmigración e Intervención Social (215 h) 150 €
Animación Sociocultural (130 h) 140 €
Intervención con Mayores en Riesgo Social (160 h) 140 €
Intervención con Menores (200 h) 180 €
Intervención en el Medio Penitenciario (121 h) 130 €
Auxiliar de Ayuda a Domicilio (250 h) 210 €
Formador Ocupacional (90 h) 130 €
Prevención de Riesgos Laborales (50 h) 90 €
Auxiliar de Jardín de Infancia (207 h) 200 €
Violencia Doméstica (170 h) 160 €
Mediación Familiar (165 h) 160 €
Igualdad de Oportunidades y Género (150 h) 130 €
Auxiliar Dependencia y Asist. Domiciliaria (450 h) 240 €
Drogodependencia y Toxicomanías (100 h). OFERTA 75 €

INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES en el 902 180 917 o en www.fufess.info

FUFESS

Homenaje a la Delegada del Gobierno Andaluz en Granada

Manolo Martín, Ana Lima y Ana Mª Rey junto a la homenajeada.

Hilda Terranoba. GRANADA

El pasado martes día 29 de junio, se celebró en Granada la entrega de la insignia de oro de la profesión y el Diploma de Honor del Colegio Profesional de Granada, a nuestra querida colegiada María José Sánchez Rubio que ocupa el cargo de Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

El patio del Museo Casa de los Tiros ha sido el lugar elegido para dicho evento. Al acto han asistido un número importante de personalidades de la política, amistades y colegiadas y colegiados que han querido manifestarle a María José el orgullo de tenerla entre nuestras colegiadas y que ocupe tan digno cargo.

Entre las personalidades Institucionales que han asistido se encontraban las Delegadas provinciales de Educación, Ana Gámez Tapia y de Igualdad y Bienestar Social, Magdalena Sánchez, además de la Vicepresidenta primera de Diputación Provincial, Juana Rodríguez Masa y la Concejala de Familia, Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Granada, Ana López Andujar.

Fueron muchas las intervenciones, de personas que han ocupado la presidencia del Colegio de Granada como: Ana García Santos, Luisa Caldera y Manuel Martín. También intervino la Presidenta del Consejo General, Ana Isabel Lima, que se desplazó desde Madrid para estar con nosotras/os, Fermina Puerta, Ana María Rey, y finalmente la homenajeada, Mª José Sánchez Rubio.

Compartimos los recuerdos de épocas pasadas y vividas junto a María José, que todas y todos los participantes expresaron, reproducimos lo referente al emblema al que se refirió Manolo Martín, cuando detalló el simbolismo del mismo, una mano abierta y tendida, una rueda dentada y una rama de olivo.

"En la mano se representa la acogida, la esperanza, la caricia, el consuelo, el apoyo, el acompañamiento... Las manos tocan, hablan, sienten, construyen, curan, agasajan, saludan, señalizan, aplauden, animan, orientan. Nuestras manos son una herramienta imprescindible para alcanzar un mundo mejor. Y en algunas ocasiones nuestra única herramienta.

La rueda dentada se acopla a la mano y junto a la rama de olivo son un todo. Este engranaje es el símbolo del trabajo en equipo y del trabajo en red. Si está cuidado y bien engrasado permite que haya movimiento, potencia, cambio y transformación. En cada diente de esta rueda depositamos expectativas y esperanzas.

La rama de olivo, tan vinculada a nuestra cultura mediterránea es símbolo de paz, de justicia, de belleza, de abundancia y de sabiduría, tres símbolos que constituyen toda una llamada al compromiso profesional en la construcción de enclaves de transformación social y la gestación de un proyecto de esperanza y felicidad. Tres símbolos que afirman la posibilidad y la necesidad de un mundo social menos patógeno y que nos invitan a unir el rigor intelectual con la inteligencia del corazón.

La presidenta Ana María Rey nos habló sobre el Trabajo Social una profesión de hombres y mujeres honradas que han asumido un compromiso con los Derechos Humanos, esos que con tanta facilidad se olvidan y vulneran. Dijo de la profesión: "que tiene como bandera la Dignidad Humana, nuestro primer objetivo es preservar a toda costa la dignidad de las personas, sabedoras que de conseguirlo con una sola, habremos hecho una importante apor-

Momento de entrega de la insignia de oro a María José Sánchez Rubio.

tación para construir ese otro mundo en el que creemos. Con respecto a la homenajeada con la cual compartió vivencias particulares y personales, la describió como una mujer inconformista, una convencida de que crecemos solamente en la osadía, porque cuando transgredimos las normas de la injusticia el mundo se vuelve respirable. A una mujer que lleva en su ser un acopio de deseos hondos y prioritarios como por ejemplo que las personas justas avancen aunque sean imperfectas y estén heridas, que avancen porfiadas como castores, solidarias como las abejas, aguerridas como jaguares y empuñen todos sus noes para afirmar contra las injusticias.

A María José hay cosas que le sirven y cosas que no le sirven. No le sirven las leves promesas, ni las mansas esperanzas, ni la sumisa rabia, ni el prudente furor, ni el dócil coraje, ni la lenta intrepidez. Le sirven la vida que es vida hasta morirse, el corazón alerta, la confianza cuando avanza, la mirada que es generosa y firme, el silencio franco, el futuro de la gente cuando es un presente libre, la lucha de siempre en la batalla sin medalla, una mano segura, a María José le sirve el sendero compartido con colegas. Para finalizar ha dicho que éste sería su último acto público como Presidenta del Colegio de Granada, y que tendría el placer de imponerle la insignia de oro de la profesión".

La homenajeada dio las gracias por las palabras y mencionó su trayectoria como Trabajadora Social (Asistenta Social, de las de antes) y nombró a muchas compañeras que aunque no estuvieran en el acto, han aportado mucho a la profesión, también habló de cómo ha influido el Trabajo Social en la política y como la labor de la profesión, ha podido cambiar y reivindicar los derechos de la ciudadanía, pero todo esto lo dejamos para más adelante, ya que le hemos propuesto una entrevista a la que accedió con mucha amabilidad.

El acto fue amenizado por el cuarteto de cuerda Acciocorda de Guadix, que nos deleitaron con partituras como Bso Requien por un sueño, El príncipe Igor, In memorian y Minueto, entre otros temas, todos maravillosos. También se leyeron poemas de Mario de Benedetti y Antonio Machado por nuestro Secretario Jorge Bravo y la Presidenta Ana María Rey.

Asistentes al acto.

Fermina Puertas.

Intervención amenizada por Acciocorda .

Entre los y las colegas hemos contado con Encarnación García Reyes, Carmen Huélamo, Ángeles Mata, Carmen Benavides, Celia, Isabel Mora, María Angustias García, Milagros, Kica, Rosa, Paco García, Paqui Fuillerat, Milagros Mantilla, Ana Lorente, Ana Martín, y muchos/as más. Perdón por los/as que me he dejado en el tintero.

El acto concluyó con una copa en el jardín romántico del Museo, un fin de fiesta espectacular.

Finaliza el Curso de Especialización en Mediación

Redacción. JAÉN

El día 17 de julio llegó a su fin el "Curso de Especialización en Mediación: Conflictos familiares e interculturalidad", impartido en la Universidad Internacional de Andalucía, en su sede de Baeza, Antonio Machado, y promovido por el Colegio Oficial de Diplomados/as en Trabajo Social de Jaén.

Sin duda, ha cubierto las expectativas de todos y todas nosotros. El grado de satisfacción ha sido en general alto, tanto la valoración de los docentes como la organización del curso. A lo que se añade una experiencia extraacadémica estupenda, en este marco incomparable que es el Palacio Jabalquinto y la ciudad de Baeza.

Para responder a la demanda que ha suscitado el curso de especialización, a finales de mes de julio se abrirá el plazo para matricularse en la segunda edición permaneciendo abierto hasta el 15 de septiembre. El curso comenzará en el mes de octubre y finalizará en este año. Continuaremos con la misma metodología de formación semipresencial y acentuando, en esta ocasión, aún más en los contenidos prácticos.

Para más información: www.unia.es

Momentos de relax en el Curso de Mediación.

Avance: I Congreso Internacional de Mediación Familiar

Redacción. JAÉN

El Colegio Oficial de Diplomados y Diplomadas en Trabajo Social de Jaén ha suscrito un convenio de colaboración con la Universidad Internacional de Andalucía (sede Antonio Machado) y la Conserjería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía a través de su Delegación Provincial de Jaén, cuyo objetivo es la celebración del I Congreso Internacional sobre Mediación y Conflictología, durante los días 17 y 18 de diciembre de 2010. Además de las entidades citadas, el Congreso contará con la colaboración de las Universidades de Jaén y Málaga.

El I Congreso Internacional sobre Mediación y Conflictología va dirigido a todas y todos los profesionales de la mediación en sus distintos ámbitos -familiar, intercultural, educativa, laboral...-, alumnos y alumnas de la universidad (preferentemente de aquellas titulaciones que figuran en la Ley de Mediación familiar de Andalucía) así como cualquier persona interesada en esta materia.

La dirección académica del Congreso corre a cargo del profesor Luis Miguel Rondón, de la Universidad de Málaga y director de los cursos de especialización en mediación familiar impartidos en los colegios andaluces de Trabajo Social.

Para cualquier consulta sobre el programa y forma de matriculación, dirigirse a la página web de la Universidad Internacional de Andalucía o bien contactar con el Colegio de Trabajo Social de Jaén.

⇨PARA MÁS INFORMACIÓN I Congreso Internacional sobre Mediación y Conflictología

Lugar de celebración: Universidad Internacional de Andalucía, sede Antonio Machado. Palacio Jabalquinto. Baeza.
Fecha de celebración: 17 y 18 de diciembre de 2010
Matrícula: 90 €

Inscripciones: www.unia.es
Más información:
CODTS de Jaén
Tlf: 953 25 19 30

UNIA
www.unia.es

La prueba pericial social: perspectiva forense

Redacción. JAÉN

Los días 8, 9 y 10 de septiembre, se imparte el curso "Encuentro-La prueba pericial social: perspectiva forense", que se celebrará en la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA), en la sede Antonio Machado. La carga lectiva es de 20 horas.

El encuentro tiene como primordial objetivo el de complementar los conocimiento adquiridos en el curso impartido en septiembre de 2009 (no siendo requisito obligatorio haber participado en la acción formativa anterior); y habilitar a los Trabajadores Sociales para que puedan ejercer como peritos judiciales o extrajudiciales, lo que sin duda contribuye a dar forma a una alternativa laboral.

Foto de archivo de formación en peritajes sociales.

Los contenidos se dividirán en teoría y práctica de casos reales de dictámenes periciales sociales, derivados de distintas jurisdicciones con especial incidencia en la civil. Se llevarán a cabo ejercicios prácticos de indicadores y factores sociales, al objeto de abordar el proceso que conduce a la formulación de los diagnósticos sociales.

La Dirección del curso está a cargo de Ana Hernández Escobar, directora de Firma Quattro Trabajo Social S.L., quien desarrollará los siguientes contenidos académicos: Introducción sobre la prueba pericial social, Teoría y práctica sobre la prueba pericial, Ejercicios prácticos sobre los procesos de diagnóstico, El proceso de diagnóstico en la prueba pericial y práctica real de pruebas periciales.

El curso contará también con la presencia de docentes de renombrado prestigio del ámbito judicial. José Antonio Lucini Nicas, Juez-Magistrado, cuya intervención versará sobre "El Dictamen Pericial en el ámbito de protección de menores", tema de especial sensibilidad para nuestra profesión. Ana Martín Muñoz, abogada, su ponencia discurrirá sobre "El Trabajo Social forense", desde una perspectiva jurídica. Julio García Ramírez, abogado, el tema que tratará en su ponencia será "La oratoria efectiva", una de las herramientas imprescindibles para desarrollar adecuadamente nuestra profesión.

Como todos los cursos organizados en colaboración con la UNIA, el Colegio ofertó ocho becas para sus colegiados y colegiadas, que cubrirán el importe total de la matrícula del curso. El período de solicitud se inició el pasado 15 de julio hasta el día 30 del mismo mes.

Una aventura por el río Chíllar

Participantes en esta interesante experiencia.

María Corrales. MÁLAGA

El sábado 3 de julio nos aventuramos un buen número de colegas trabajadores/as sociales a hacer una ruta de senderismo por la Axarquía, la famosa ruta del río Chíllar, localizada en la parte oriental de la provincia de Málaga entre Nerja y Cómpeta.

En esta época estival parece imposible que se pueda hacer senderismo en las horas de más calor, ya que solo pensamos que sería andar varios kilómetros bajo el sol, pero es ésta, la ruta del río Chillar una de las que solo se puede hacer en verano. Esto lo digo por el agua que fue compañera de todo el camino, no nos dejaba ni a sol ni a sombra. No se trata de que pasáramos cerca del río, sino que gran parte de la ruta transcurre por el mismo cauce y en él había miles de grandes piedras, por lo que era necesario ir preparado de calzado, además en muchos puntos el agua alcanzaba las rodillas. Por cada veinte metros de monte que andábamos, hacíamos doscientos por el agua.

Era impresionante ver un monte y un río tan limpio, llevaba un agua cristalina en la que se divisaba perfectamente el color de las piedras que daba con los dedos.

Pero lo mejor de esta aventura fue aprovechar esta cita para conocer gente nueva, relacionarte con otros colegas de la misma profesión o no, buscando el encanto de la otra persona con la que hablas. Nos intercambiamos experiencias, información, teléfonos. En fin, terminamos siendo un 'grupo'. Ojala esta experiencia de ir de senderismo se repita muchas veces más, que nos apuntamos muchos.

Amnistía Internacional presenta el Informe sobre menores en centros de protección

Juan Gavilán. MÁLAGA

La charla-coloquio del mes de Mayo pasado sirvió para presentar en el Colegio de Málaga el Informe de Amnistía Internacional sobre Menores en Centros de Protección Terapéuticos titulado "Si vuelvo me mato" y que fue impartida por Ignacio Laffarga, responsable del Área de Menores del grupo de Málaga de Amnistía.

Más de 25 compañeros y compañeras asistieron a la citada charla para conocer la situación reflejada en el Informe sobre los centros de Andalucía, Cataluña y Madrid. Según nos revelaba el ponente se siguen produciendo vulneraciones a los derechos humanos, se han producido abusos sexuales, malos tratos o tratamiento cruel y degradante, han sido encerrados en celdas de aislamiento, atados, amordazados, medicados sin la debida diligencia y en contra de su voluntad. Muchos de estos abusos, según Amnistía Internacional han quedado impunes por falta de investigaciones imparciales e independientes.

A partir de otro informe, este del Defensor del Pueblo correspondiente al año 2009, para Amnistía quedó de manifiesto la falta de voluntad de algunas instituciones y administraciones con competencias para investigar y frenar los abusos. También, según Laffarga, otra muestra de la falta de voluntad política han sido las dificultades y obstáculos que se han encontrado a la hora de realizar la investigación.

Un elemento significativo es que la Administración desconoce cuántos menores hay en España bajo su protección, así por ejemplo en febrero de 2009 se cifraba en 21 centros en Andalucía con 218 menores mientras que en mayo del mismo año se concretaban en 27 centros y 228 menores.

Gracias a testimonios de menores, familiares y profesionales se ha podido conocer el funcionamiento de algunos centros de protección con faltas de rigor en los diagnósticos, abusos, falta de aplicación de protocolos, prácticas disciplinarias inadecuadas, derechos de los menores o casos de suicidios.

Ignacio Laffarga, ponente de la charla "Si vuelvo, me mato".

Entre las recomendaciones y peticiones para evitar esta situación, Amnistía Internacional solicita que se investiguen las denuncias, se publiquen estadísticas sobre el numero de menores en el sistema de protección, se garantice el control, inspección de todos los organismos y entidades privadas que gestionen este tipo de centros, se destinen más recursos para garantizar la protección efectiva y coordinada y se modifique la Le Orgánica de Protección Jurídica del Menor 1/96 para establecer unos estándares claros sobre la situación jurídica de menores en centros de protección terapéuticos.

En definitiva una charla muy interesante, acompañada de la divulgación de otras campañas que desarrollan en estos momentos desde Amnistía Internacional.

Concluyen dos Cursos de "Profesionales del Trabajo Social y su labor como peritos" en Málaga

Participantes del curso junto a Josefa Moreno Román.

Gema Romero Romero. MÁLAGA

Los pasados 29 de mayo y 17 de julio tuvieron lugar sensdas clausuras de los cursos "Profesionales del Trabajo Social y su Labor como Peritos", organizados por el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Málaga e impartidos por Josefa Moreno Román, trabajadora social que desempeña su labor como perito privado y con una larga experiencia en el ámbito de la formación.

Los citados cursos han contado con cien horas de duración, ochenta y cinco de ellas online y quince presenciales y se ha desarrollado a través de la plataforma de formación a distancia TSformación.

La labor de los profesionales que desarrollan su labor en el ámbito judicial, y más concretamente que elaboran dictámenes periciales, es proporcionar información a los/as jueces/as de la Administración de Justicia en aquellas cuestiones cuya resolución requiera de conocimientos específicos y técnicos, tanto en el ámbito civil como penal. La intervención de los peritos sociales la encontramos, entre

otros ámbitos, en los Juzgados de Primera Instancia y Familia; en los Juzgados de Menores y en los Juzgados de Violencia de Género.

El contenido de los cursos estaban organizados en siete módulos teóricos y uno práctico, y se han desarrollado aspectos como la ética profesional, el funcionamiento de la Administración de Justicia y los ámbitos de intervención de los profesionales del trabajo social, la actuación de los peritos, la elaboración de los dictámenes, los instrumentos y técnicas utilizadas, la ley de protección de datos, el ejercicio privado de la profesión, así como, la elaboración de casos prácticos para complementar los conocimientos teóricos.

Durante las sesiones presenciales se han abordado aspectos prácticos y muy útiles para la elaboración de dictámenes periciales, así como el entrenamiento en las habilidades necesarias para la defensa del informe pericial durante el juicio oral.

Es importante destacar la necesidad de contar con una amplia formación a la hora de elaborar informes periciales; en primer lugar, por las repercusiones que puede tener nuestra valoración en la sentencia dictada por el juez (aún no teniendo carácter vinculante); y en segundo lugar, para lograr una mayor incorporación de los profesionales del trabajo social en el ámbito judicial. Es un campo de trabajo en el que las y los trabajadores sociales tienen mucho que aportar pero cuya incorporación es aún reciente y la presencia limitada.

Estos cursos continuarán en septiembre para grupos que se han creado posteriormente debido a la demanda que ha suscitado. Dichos cursos constituyen una primera etapa de formación en el ámbito del peritaje social, que posiblemente se complemente con la realización de próximos cursos de nivel más avanzado.

Convenio con la Delegación de Economía e Innovación y el Colegio de Málaga para potenciar el uso de las nuevas tecnologías

Instantánea del acto de rúbrica del convenio con la delegada Dña. Pilar Serrano Boigas.

Juan Gavilán. MÁLAGA

El pasado 16 de junio se firmó un acuerdo para el fomento de la innovación entre la Delegada de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y el CODTS Málaga, acto en el que participaron Pilar Serrano y Rafael Arredondo en representación de las respectivas entidades.

El protocolo de actuaciones conjuntas rubricado contempla el potenciar el uso de las nuevas tecnologías entre los profesionales del trabajo social y gracias al mismo, todas las personas colegiadas van a tener la oportunidad de informarse de las modalidades de incentivos y requisitos para la tramitación y resolución del fomento de la innovación.

Pilar Serrano destacó en el acto de la firma que la aplicación intensiva de las tecnologías de la información y la comunicación constituye uno de los pilares del sistema de apoyo público, ya que es un elemento determinante para el flujo del conocimiento, la integración de procesos, el establecimiento de redes para la investigación y la cooperación, y en definitiva, para el aumento constante de la competitividad y la productividad.

En la rueda de prensa celebrada para hacer público el acuerdo, el Presidente del Colegio de Málaga, por su parte, resaltó la apuesta colegial por las nuevas tecnologías concretada en la creación de la modalidad On line para la formación, un canal de vídeos, la inclusión en facebook y las mejoras constantes de la página web que han supuesto en 2009 mas de 39.000 visitas, mas de 24.000 usuarios y mas de 134.000 páginas visitadas. El dato más significativo respecto a esas miles de visitas, es que además provienen nada menos que de 57 países distintos, ocupando los primeros lugares México, Perú. Colombia, Argentina y Chile.

Ojalá que el acuerdo sirva para apoyar el esfuerzo de los/as emprendedores/as trabajadores/as sociales, para mejorar su competitividad y productividad con los incentivos de que dispone la Consejería de Economía de la Junta para facilitar la incorporación de la innovación y las mejoras tecnológicas a nuestro sector.

Gráfico comparativo de visitas, usuarios y nº de páginas visitadas de la web del CODTS de Málaga.

País/territorio	Visitas	Páginas/visita	Promedio de tiempo en el sitio	Porcentaje de visitas nuevas	Porcentaje de rebote
Spain	33.660	3,68	00:02:28	44,81%	47,20%
Mexico	1.361	1,84	00:01:29	92,14%	77,81%
Peru	635	1,89	00:01:29	92,76%	76,06%
Colombia	591	1,82	00:01:06	94,42%	80,88%
Argentina	547	2,37	00:01:51	92,87%	64,35%
Chile	521	1,81	00:01:21	93,28%	74,47%
Venezuela	414	1,93	00:01:14	92,03%	76,33%
Puerto Rico	203	1,93	00:01:32	91,13%	73,89%
Bolivia	199	1,83	00:01:42	91,96%	78,39%
Ecuador	153	2,20	00:01:58	91,50%	70,59%

Principales países de dónde proceden las visitas a la web

Alta asistencia en la charla sobre el Título de Grado en Málaga

Ana Torrado. MÁLAGA

El pasado jueves 24 de junio tuvo lugar la charla coloquio sobre la "Implantación del Título de Grado en la UMA" a cargo de Francisco Cosano Rivas, Profesor de la Universidad de Málaga y Secretario de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo.

La gran asistencia de público denotaba el alto interés que suscita la implantación de la nueva titulación en las universidades andaluzas y en concreto en la Universidad de Málaga.

Cosano aclaró que no es obligatorio obtener el Título de Grado por los y las Diplomados Universitarios, ya que las nuevas normas no afectarán a los efectos académicos o profesionales de los títulos actualmente vigentes. No obstante si manifestó que es aconsejable, especialmente para poder acceder a los nuevos programas oficiales de Postgrados que dan acceso a los títulos de Máster y Doctorado, consiguiendo así el máximo nivel académico en la Universidad y un aumento de las investigaciones en los ámbitos propios de nuestra profesión.

Si bien el Titulo de Grado se ofertará en la Universidad de Málaga el próximo curso académico 2010/2011, la instauración de los distintos cursos se irá estableciendo de forma gradual y paulatina en nuestra

Francisco Cosano Rivas.

comunidad autónoma, no así en otras comunidades en las que ya se está impartiendo y otras que implantarán de golpe los cuatros cursos de los que consta el Titulo de Grado, con la salvedad de Medicina y Arquitectura que serán de 5 y de 6 años respectivamente.

Habrá que esperar, presumiblemente hasta el curso 2011/2012, para que los actuales Diplomados y Diplomadas en Trabajo social puedan acceder al Titulo de Grado. Este paso de la Diplomatura al Titulo de Grado, se hará mediante matriculación en el mismo y convalidación de réditos, por lo que los y las diplomados y diplomadas universitarias deberán cursar un número determinado de asignaturas necesarias hasta alcanzar los 240 créditos europeos que conforman los títulos de grado.

Para aclarar este punto, Cosano explicó que si el ultimo Plan de Estudios de la Diplomatura de Trabajo Social tiene 207 créditos y el Título de Grado contempla 240 créditos europeos, estaríamos hablando que el Diplomado/a Universitario/a tendría que cursar obligatoriamente, a través de un curso de adaptación para la obtención del título de grado, un número determinado de créditos que le faltaría hasta llegar al cómputo de 240 créditos que contempla este nuevo Título y, que a grosso modo corresponderían a unos 42 créditos, es decir unas 6 asignaturas más el trabajo de fin de grado.

Si bien Universidades como la de Comillas de Madrid ya puso en marcha en el año 2008/2009 el primer curso de adaptación para el paso de la Diplomatura Universitaria a Grado en Trabajo Social de la cuál ya hay una promoción, los titulados andaluces tendrán que esperar como pronto, otro año más para poder acceder al nuevo Espacio Europeo de Educación Superior.

Se presenta en Málaga la campaña "Si te divorcias, no dejes a tus hijos colgados"

Juan Gavilán. MÁLAGA

El Ministerio de Sanidad y Política Social en colaboración con la Unión de Asociaciones Familiares ha puesto en marcha una campaña de sensibilización y difusión "Si te divorcias, no dejes a tus hijos colgados", cuyo acto de presentación se realizó en Málaga el pasado 6 de julio en el Instituto Andaluz de la Mujer.

Juana Angulo, Presidenta de UNAF resaltó los objetivos esenciales de la campaña que se basan en difundir la mediación familiar como la intervención por excelencia para abordar los conflictos, evitar situaciones no deseables a los hijos, o la propia pareja, cuando el divorcio o la separación ponen fin a su unión de convivencia. Igualmente enfatizó el alcance social de la campaña, por cuanto se producen más de 119.000 rupturas anuales y se ven afectados más de 96.000 hijos e hijas.

Por su parte el Subdirector General de Familias del Ministerio, Félix Barajas incidió en la reducción de costes económicos y emocionales que supone facilitar cauces para vías no contenciosas, gestionando las rupturas de forma positiva, facilitando un marco estatal de referencia y concienciando sobre la importancia del diálogo.

Un interesante debate posterior, sirvió de cauce para señalar algunas de las principales reivindicaciones de los/as trabajadores/as sociales como la promulgación de una ley estatal que sirva de marco de referencia a las 17 comunidades autónomas, y en Andalucía, que consigamos que la Junta de Andalucía publique el ansiado Reglamento que desarrolle la Ley 1/2009 de 27 de febrero.

Ponentes de la campaña junto a algunos de los trabajadores sociales asistentes.

Participantes en el encuentro por parte de MADECA.

Delegación del Colegio asistentes a la reunión.

El Colegio de Málaga y MADECA colaboran en un proyecto de investigación

Mª José Moreno. MÁLAGA

Durante los meses de mayo y junio se ha llevado a cabo un proyecto de investigación, tras la firma de un convenio de colaboración entre el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Málaga y la Asociación Málaga Desarrollo y Calidad (MADECA). Esta entidad se constituyó en el año 2001 tras la suscripción de un Acuerdo entre la Diputación Provincial y otras 20 instituciones para impulsar dicha asociación como instrumento responsable de gestionar e impulsar el Plan de Actuaciones Estratégicas para la provincia de Málaga, y como herramienta que persigue un objetivo integrador, tanto social como económico, de los territorios que conforman la provincia.

MADECA fue la entidad encargada de elaborar el I Plan de Actuaciones Estratégicas en la provincia de Málaga (2003-2010). Para la elaboración del II Plan de Actuaciones Estratégicas, que comprenderá desde 2010 a un horizonte de medio-largo plazo, MADECA ha solicitado nuestra colaboración para emitir un informe preliminar relativo a Equipamientos Sociales en nuestra provincia: situación actual y tendencias, para cuya elaboración el Colegio ha otorgado una beca de investigación a una persona colegiada, que ha sido supervisada por un profesor de la Facultad de Estudios Sociales y Ciencias del Trabajo, Rafael Conejo Trujillo. La beca ha sido disfrutada por quien suscribe este artículo.

El proyecto se ha denominado "Equipamientos Sociales en la provincia de Málaga", que constituye uno de los dictámenes contenidos en el Informe Sectorial: Calidad de Vida y Cohesión Social, siendo éste uno de los seis pilares de las materias y contenidos del II Plan Estratégico.

El proyecto ha consistido en confeccionar un inventario de equipamientos sociales existentes en la provincia, efectuar una prospección de necesidades sociales, emitir propuestas de proyectos y actuaciones prioritarias y/o estratégicas en la materia, y evaluar el informe sectorial del I Plan Estratégico equivalente al concernido en este II Plan, que se denominó Málaga Cuidadora: Escuelas Infantiles, Ludotecas, Centros y Servicios para Mayores (Equipamientos para los cuidados personales), proyecto contenido en uno de los seis Pactos de Futuro que se acordaron en el I Plan: Pacto por la Calidad de Vida.

Este documento confeccionado por el CODTS de Málaga ha constituido un informe preliminar para su posterior debate y enriquecimiento por los grupos de expertos que van a constituir las mesas territoriales, constituidos por expertos representativos de las distintas temáticas que va a contener el II Plan, y de cada una de las comarcas de nuestra provincia.

Durante el último trimestre del año, los grupos de expertos de las mesas territoriales debatirán sobre las propuestas emitidas en nuestro informe, así como de los emitidos por otras entidades y de otras temáticas, y a partir de enero de 2011 se confeccionará el borrador del II Plan de Actuaciones Estratégicas en la provincia de Málaga, seleccionando de todas las propuestas las que estimen prioritarias y desarrollando cada uno de los proyectos o actuaciones que consideren estratégicos.

↙IMPORTANTE

Para todos los Colegios la comunicación con sus colegiados y colegiadas es fundamental. Si has cambiado de dirección postal, por favor, ponte en contacto con tu Colegio, así evitarás devoluciones innecesarias de correspondencia.

Gracias por tu colaboración

La nueva Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social recibió a representantes del Colegio en Málaga

Ana Navarro, la nueva delegada, atiende las explicaciones de los miembros de la Junta de Gobierno del CODTS.

Redacción. MÁLAGA

Ana Navarro, la nueva Delegada de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, recibió el pasado 31 de mayo a una representación colegial compuesta por el Presidente y Vicepresidenta del Colegio, Rafael Arredondo y Mª del Carmen Puche, respectivamente.

En el transcurso del encuentro mantenido se acordó la creación de una mesa de diálogo de la Dependencia para abordar todos los temas referidos a la misma.

Cabe señalar que tanto en el Colegio de Málaga como en la respectiva Comisión colegial se registran una actividad y participación muy interesantes: debates sobre las cuantías contempladas en los Presupuestos de la Junta de Andalucía, la futura Agencia de la Dependencia y los borradores que ya existen, así como la reducción de plazos en la aplicación de la citada Ley para suplir la retroactividad de la misma.

Otro tema abordado fue la posible celebración del II Congreso de Trabajo Social en Málaga para el año 2011, respecto al cual la nueva Delegada de la Consejería mostró la mejor de las predisposiciones una vez que estudien los primeros borradores que se elaboren.

Igualmente se fijaron las bases y se acordó el inicio de los plazos de presentación de los trabajos para la convocatoria del XIV Premio Científico DTS desde principios de julio hasta el 29 de octubre próximo.

Nueva Junta de Gobierno del Colegio de Sevilla

Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social
- Sevilla -

Redacción. SEVILLA

Con motivo de la dimisión de nuestra anterior presidenta, la Junta de Gobierno, siguiendo lo dispuesto en nuestros Estatutos, se ha constituido de la siguiente manera:

PRESIDENTA: Alicia Piqué de Viu.
SECRETARIA: Marta Hervás Sánchez
TESORERA: Cristina Barragán Aragón
VOCAL: Bárbara-Zahara Jiménez Pérez
VOCAL: Laura Fernández-Trabanco Guilloto
VOCAL: Gema Ricoy Torres

Desde aquí queremos agradecer a Pepa Santana todo el esfuerzo y dedicación hacia nuestro Colegio, deseando que las causas que le hicieron tomar esa decisión se solucionen pronto y satisfactoriamente, haciéndole llegar nuestro más cariñoso saludo.

Participación del Colegio de Sevilla junto a otros colegios profesionales en una mesa redonda sobre la problemática de los cuidadores formales e informales

De izq. A dcha.: Luis Rodríguez, Codirector del Máster y Alfonso Blanco, Catedrático de Psiquiatría, junto al Rector Mgfco. de la Universidad de Sevilla, la Presidenta del CODTS de Sevilla y el Decano de la Facultad de Medicina.

Redacción. SEVILLA

Dentro de los actos de clausura del Máster en Atención a Cuidadores de Personas Dependientes que organiza la Universidad de Sevilla, nuestro Colegio de Trabajadores Sociales junto a los Colegios de Psicólogos, Médicos, Enfermeros, Fisioterapeutas y Farmacéuticos fue invitado a participar una Mesa Re-donda sobre la "Problemática de los cuidadores formales e informales bajo la óptica de los colectivos profesionales" el pasado 18 de junio.

Se tiende a considerar que los cuidadores formales están abocados a unas tareas que no le agra-dan y que el cuidar a un dependiente les frustra en su propio desarrollo personal. Sin embargo, no siempre es así, pero si es que cierto que esa dedicación despierta en la persona cuidadora sus propias ansiedades y frustraciones.

El perfil de persona cuidadora es de una mujer, de origen rural, rondando los cuarenta y cinco años y sin estudios. Ese perfil nos hace suponer que sean sus condiciones de vida previas a su dedicación al cuidado lo que han limitado su desarrollo personal y que esta limitación se consolida cuando se adquiere el compromiso de atender a una persona dependiente. Se da la paradoja que su trabajo sobre una persona dependiente permite, muchas veces, que ésta no tenga que recurrir a la ayuda de personas de su propia familia, permitiéndoles desarrollar su vida y su profesión.

Evidentemente no siempre es así, porque en muchas ocasiones se debe cuidar a miembros de su misma familia, por eso una ayuda profesional puede descargarles y aliviar la carga física y emocional por esa tarea.

Defendimos por tanto y bajo la perspectiva del Trabajo Social, la idoneidad de las ayudas que se derivan de la Ley 89/2009 de 14 de diciembre que se refiere a "la atención a personas en situación de de-pendencia y a la promoción de la autonomía personal", señalando que la confusión existente parte de dos equívocos muy habituales: uno es considerar que es una atención sanitaria y otro el pensar que se trata de una ayuda económica para los cuidadores.

En consecuencia y desde diversos ámbitos surgen muchas de las críticas que se vierten sobre la aplicación de la llamada Ley de la Dependencia, que si bien podríamos desear que tuviera una mayor apli-cación, la consideramos adecuada a las necesidades de las personas, cada vez más numerosas, que nece-sitan ayuda para desarrollar su autonomía personal.

Y sostuvimos que desde que se promulgó en España la primera Ley de Beneficiencia en 1934, los Servicios Sociales se han ido desarrollando como un derecho, no una dádiva y que no deberíamos limitar-nos a creer que sólo la Ley de la Dependencia constituye el cuarto pilar del Estado del Bienestar.

Participación de la Presidenta en la clausura de las Jornadas "Hacia una vejez activa"

Redacción. SEVILLA

La Presidenta del Colegio de Sevilla participó como representante de dicho colegio en la clausura de las Jornadas "Hacia una vejez activa" organizadas por GERON.

A fin de completar la visión ofrecida por los otros participantes, y recogiendo uno de los factores que contribuyen a una vejez activa, se centró en los factores económicos que acompañan al envejecimiento.

En numerosas ocasiones son las personas mayores quienes, en mayor o menor medida, soportan a sus familias con su trabajo voluntario a favor de sus descendientes, su responsabilización de los nietos, y su contribución económica.

Y más en este periodo de crisis, donde existe una importante precariedad o falta de empleo, son las pensiones por jubilación la más segura o única fuente de ingresos familiares, y deben ser destinadas a la ayuda y no al disfrute de una "vejez activa". Por eso nos preguntamos si el deseo de muchas personas mayores no sería el de disfrutar de "una vejez tranquila".

Gracias Consejera

Redacción. SEVILLA

En el marco de Nueva Economía Fórum, el pasado 2 de junio tuvimos la ocasión de agradecer per-sonalmente a la Consejera de la Presidencia, María del Mar Moreno Ruiz, su referencia a los trabajadores sociales "entre los grandes profesionales" que desarrollan los programas de política social.

Nos agrada comprobar que el Trabajo Social se vaya consolidando y que se le reconozca en su justa dimensión y estamos seguros que el ser reconocido públicamente se debe al esfuerzo constante de todos/as los/as profesionales del Trabajo Social.

Congreso sobre envejecimiento activo

Redacción. SEVILLA

El Colegio de Sevilla, representado por la Presidenta y por la Secretaria, asistió al Congreso sobre envejecimiento activo celebrado los días 14 y 15 de junio, organizado por la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, que fue inaugurado por el Presidente de la Junta de Andalucía.

Tuvimos la ocasión de felicitar a la Directora General de Personas Mayores, Mª José Castro, por la organización y éxito del Congreso y agradecerle muy sinceramente las becas que concedió a algunos de nuestros colegiados.

Acuerdo de colaboración con la Universidad Pablo Olavide

Redacción. SEVILLA

La Universidad Pablo Olavide, por medio del Grupo de Investigación en Trabajo Social y políticas Sociales PAIDI-SEJ-452 y el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Sevilla, han firmado un acuerdo para realizar una investigación sobre el Trabajo Social en la provincia de Sevilla.

El objetivo de esta investigación es conocer la situación socio-laboral de la profesión. Por ello, solicitamos a los trabajadores y trabajadoras sociales de Sevilla, la cumplimentación del cuestionario y su posterior remisión al Colegio, antes del día 14 de septiembre de 2010.

Momento de la firma del Convenio.

Presentación del proyecto AbsysNET de la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas de Andalucía

Momento de la presentación del proyecto.

Redacción. SEVILLA

El pasado día 2 de julio tuvo lugar la presentación del proyecto AbsysNET de la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas de Andalucía, Red IDEA. Del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social asistieron, Barbara Jiménez, Vocal de Relaciones Institucionales y Yedra Pappalardo, Administrativa. Los actos tuvieron lugar en la sede de la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo, ubicada en el Pabellón Hassan II.

En esta presentación se informó, en líneas generales, de la nueva dinámica de trabajo con herramientas en red, de los calendarios previstos, del plan de formación y de las herramientas para la gestión del cambio.

Actualmente la Biblioteca del Colegio aparece como biblioteca especializada con datos específicos y nuestra actividad, en el Directorio de Bibliotecas Públicas de Andalucía, dentro del tipo Red de Centros de Documentos como "Biblioteca del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Sevilla".

http://www.juntadeandalucia.es/cultura/web/areas/biblioteca/directorio_centros?nombreDirectorio=colegio&tipos_plain=CCDD&provinciaDirectorio=&municipio=

Acuerdo de formación con Montesierrra Formación y Servicios

Redacción. SEVILLA

Con el fin de facilitar la formación continuada de las/os trabajadores sociales, el pasado 14 de junio, se firmó un acuerdo de colaboración entre el Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de Sevilla y Montesierrra Formación y Servicios.

El Diagnóstico Social, el Trámite de Consulta y la Toma de Decisiones en el Programa Individual de Atención (PIA)

Jesús Corrales Sanvicente
Trabajador Social
Técnico de Apoyo a la Dependencia

Jesús Corrales Sanvicente, autor de la carpeta "Trabajo Social y Empleo: Rol profesional" publicada en el pasado número de TSDifusión, colabora de nuevo con esta revista. En esta ocasión comparte con nosotros sus reflexiones, conocimientos y su actual experiencia profesional como Técnico de apoyo a la Dependencia, trabajo que desarrolla desde el año 2008 en el Centro de Servicios Sociales Comunitarios Norte-Guadalteba de la Diputación Provincial de Málaga.

Corrales ha colaborado en el presente año como formador en el primer Curso Superior sobre el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, fruto de la colaboración entre el Colegio y la Universidad de Málaga.

El Decreto 168/2007, de 12 de junio (BOJA de 18 de junio de 2007), que regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), establece que, una vez comunicada la resolución de reconocimiento de la situación de dependencia a los Servicios Sociales Comunitarios, por parte de la Delegación Provincial correspondiente, estos elaborarán la propuesta de Programa Individual de Atención (en adelante PIA). De la normativa se deduce que dicho programa supone un proceso que integra tres documentos que se corresponden con tres acciones de carácter técnico: el Informe Social, el Trámite de Consulta y la propuesta propiamente de PIA. A lo largo de este texto intentaremos desgranar, desde el punto de vista más práctico y aplicable posible, por un lado, el Diagnóstico Social como pilar fundamental del Informe Social, por otro lado, el Trámite de Consulta como elemento de participación de la persona beneficiaria y, por último, el proceso de toma de decisiones que implica la propuesta de modalidades de atención del PIA.

1. El Diagnóstico Social en el Informe Social del Programa Individual de Atención (PIA)

Palabras claves para definir qué es un diagnóstico social

Como el objeto del presente texto no es ofrecer una aproximación teórica al concepto general de Diagnóstico Social sino facilitar la práctica profesional cotidiana, hemos optado por prescindir de referencias teóricas sobre dicho concepto. Sin embargo, me ha parecido interesante destacar las palabras claves de uso común de la mayoría de los autores y autoras al referirse a esta herramienta de intervención social. Estas son: *Identificar-Necesidades-Causas-Efectos-Recursos-Prioridades-Sistematizar-Interpretar-Explicar-Valorar-Estrategias.* Les propongo a los lectores y lectoras que combinen estas palabras para construir su propio concepto de diagnóstico social como ejercicio voluntario de aproximación teórica.

El Diagnóstico social en el Informe Social del PIA

Lo primero que debemos advertir es que se trata de un tipo específico de diagnóstico social (en adelante DS) orientado a las necesidades de atención que tiene la persona en situación de dependencia, con el fin de planificar o programar la intervención más adecuada para hacer frente a dichas necesidades. En este sentido, el DS debe recoger únicamente aquella información que resulta significativa para dicho fin a diferencia de otros tipos de diagnósticos orientados a una intervención de carácter más global (socio comunitario, convivencial o familiar). Hay que tener en cuenta que elaboramos este DS cuando la persona ya está valorada y reconocida como persona dependiente, lo que por si mismo le da acceso a un catálogo de prestaciones y servicios, circunscribiéndose nuestra tarea a determinar de manera participada qué prestación o qué modalidad de atención, entre las posibles, es la más adecuada en su caso.

El punto de partida para la elaboración del DS lo constituye la información que nos ofrece los contenidos del Informe Social del PIA (en adelante IS-PIA). Se trata de llegar a conclusiones relevantes interpretando los datos que nos aportan los distintos apartados que componen dicho IS-PIA. En este sentido el DS pretendería, como dice el Diccionario de Trabajo Social (1995), explicar y dar sentido a los datos recogidos permitiendo trascen-

der del reconocimiento de la situación, buscando las causas de ésta y pasando de la descripción a la interpretación y explicación de la misma. Por tanto, resulta de interés hacer referencia a determinados aspectos que componen el IS-PIA cuyos datos tenemos que sistematizar, interpretar, explicar y valorar en el DS.

Los Servicios Sociales Comunitarios elaborarán la propuesta de Programa Individual de Atención. Dicho programa supone un proceso que integra tres documentos que se corresponden con tres acciones de carácter técnico: el Informe Social, el Trámite de Consulta y la propuesta propiamente de PIA.

Aspectos del IS-PIA a considerar en el DS

a) Antecedentes de la persona en situación de dependencia. Incluye la referencia a servicios que recibe en la actualidad la persona indicando la titularidad, intensidad y aportación económica por la prestación que recibe. De cara al DS es interesante conocer qué provocó la demanda del servicio y desde cuándo es beneficiaria, qué función está cumpliendo dicho servicio en el sistema de apoyo, cuáles son las perspectivas de continuidad, la satisfacción respecto al servicio, etc. Esta información puede ser determinante a la hora de orientar/motivar el PIA.

b) Situación de convivencia. Al margen de las diversas realidades convivenciales que puedan darse (persona que vive sola atendida por una o varias unidades de convivencia, persona que reside en su domicilio atendida por una unidad de convivencia, persona que vive en un centro residencial, etc.), lo trascendental de este apartado para la confección del DS sería explicar y valorar la dinámica interna que se da entre la necesidad de apoyo de la persona dependiente y el apoyo que prestan las personas implicadas en la atención. Cuando hablamos de dinámica interna nos referimos a identificar a los/las cuidadores/as implicados/as, a categorizarlos (cuidadores/as principales y complementarios) en función de la intensidad, horarios, contenidos de los cuidados y de su disponibilidad (empleo, cargas familiares, otras ocupaciones...) y a valorar la "calidad" y la sostenibilidad de la estructura de apoyo analizando entre otros tres aspectos de ésta: la consistencia, la fragilidad y el riesgo de claudicación. Los indicadores que definen estos aspectos resultan fundamentales a la hora de orientar la intervención, por ello creo oportuno profundizar en su contenido y proponer algunas posibles interpretaciones al respecto, aunque la casuística que puede derivarse de la combinación de estos tres elementos y de sus respectivos indicadores puede dar lugar a muy diversas interpretaciones.

b.1 Consistencia. Indicadores:

- La persona cuidadora principal tiene un buen estado general.
- La persona cuidadora principal dispone de conocimientos suficientes para la prestación de cuidados.
- La unidad de convivencia dispone de tiempo para atender a la persona en situación de dependencia.
- La unidad de convivencia dispone de apoyos complementarios no profesionales.
- La unidad de convivencia dispone de periodos de descanso.

Algunas posibles interpretaciones: se hace evidente que la atribución de valores negativos a dos o más de estos indicadores puede indicar inconsistencia en los apoyos y viceversa. Sin embargo, respecto al DS, hay que analizar como se relacionan los indicadores entre sí en el presente. Así, por ejemplo, podemos encontrarnos con personas cuidadoras que no presentan un buen estado de salud pero que disponen de importantes apoyos complementarios; o personas cuidadoras que no disponen de conocimientos pero que están complementadas por otras personas que si los tienen, etc. En cualquier caso la consistencia o inconsistencia de los apoyos deben servir para orientar la intervención. Así, por ejemplo, en los casos que valoremos que existe inconsistencia y esta es superable, la propuesta de atención debería orientarse a aportar solidez mediante el refuerzo y la complementación de los apoyos existentes. Posibles valoraciones: consistencia sin necesidad de complementación, inconsistencia superable con complementación, inconsistencia no superable...

El Diagnóstico social en el Informe Social del PIA es un tipo específico de diagnóstico social orientado a las necesidades de atención que tiene la persona en situación de dependencia, con el fin de planificar o programar la intervención más adecuada para hacer frente a dichas necesidades.

b.2 Fragilidad. Indicadores:

- La persona cuidadora principal es predependiente o tiene dependencia acusada.
- La persona cuidadora principal presenta signos de agotamiento físico/emocional.
- La unidad de convivencia plantea dificultades en la comprensión del proceso de dependencia.
- La unidad de convivencia dispone de escasos conocimientos para la prestación de cuidados.
- Existe concurrencia de enfermedad/discapacidad con necesidad de apoyos en otros miembros de la unidad de convivencia.
- La unidad de convivencia presenta dificultades de conexión social/aislamiento.
- La unidad de convivencia carece de compromiso estable.

Algunas posibles interpretaciones: a la hora de valorar la fragilidad una de las cuestiones más determinantes es vislumbrar la sostenibilidad de los apoyos teniendo en cuenta los elementos que lo sustentan. Si el principal elemento es una cuidadora dependiente o una cuidadora sobrecargada (por agotamiento, por concurrencia de personas dependientes, por falta de compromiso de otros miembros de la unidad, etc.) la estructura de apoyo puede estar debilitada y requerir de refuerzos para evitar que se quiebre. Si hablamos de ausencia general de compromiso, de comprensión, de aislamiento puede indicar la necesidad de complementar e incluso suplir a la unidad de convivencia en la labor de cuidados. Posibles valoraciones: la estructura es débil (insostenible) y requiere refuerzos, es sólida (sostenible) y no

requiere refuerzos, es tan débil que requiere sustitución...

b.3 Riesgo de claudicación. Indicadores:

• Por impacto del cuidado: falta de tiempo libre, falta de intimidad, deterioro de relaciones sociales, sentimiento de pérdida de control, deterioro de la salud...

• Por dificultad en la relación con la persona en situación de dependencia: deterioro importante, vergüenza, enfado, temor, agresividad...

• Por problemas de competencia: falta de creencia en la propia capacidad, carencia de iniciativas, percepción de falta de apoyo social...

Algunas posibles interpretaciones: considero que el riesgo de claudicación se sitúa en el nivel de pronóstico, es decir, en la posible evolución de la situación si no se altera la situación presente. Nuestro objetivo sería identificar los causantes del riesgo y mitigar mediante la propuesta de intervención el agravamiento o la aparición de indicadores de riesgo para evitar la quiebra futura del sistema de apoyo familiar o convivencial. En definitiva se trataría de neutralizar las amenazas existentes. Posibles valoraciones: no existe riesgo, existe riesgo superable, el riesgo es insuperable...

En este apartado relativo al análisis de la unidad de convivencia y a las características de los apoyos se consideran otros dos aspectos de relevancia para la elaboración del DS.

b.4 Atención a la persona en situación de dependencia. Indicadores:

• Se le prestan adecuadamente los cuidados básicos (aspecto aseado, ropa en buen estado).

• Se le permite hablar/dar su opinión.

• La persona está habitualmente acompañada.

• En su presencia no se habla de las situaciones que origina.

• Se le ejercita y moviliza habitualmente.

Algunas posibles interpretaciones: aquí entiendo que estamos valorando la calidad de la atención. Se hace evidente que la valoración negativa o positiva de algunos de estos indicadores tiene una mayor trascendencia que otros en la valoración general de la estructura de apoyo. Así no atribuimos normalmente el mismo valor a una atención que es deficitaria porque no se prestan adecuadamente los cuidados básicos, que a una atención que presenta como déficit principal que la persona cuidadora habla en presencia del dependiente de "la carga" que supone. A su vez resulta determinante para la adecuada valoración de la atención el grado y el tipo de dependencia de la persona atendida. Por regla general, puede no ser comparable una situación en que existen ausencias de personas cuidadoras durante varias horas, en el caso de un/a gran dependiente que en el caso de un/a dependiente severo/a o moderado/a. Por último, el aspecto de la atención a la persona dependiente hay que vincularlo a los aspectos anteriores para una correcta interpretación. Podemos encontrarnos una situación de falta de aseo motivada por las dificultades en la relación con la persona dependiente (p.e.: comportamientos agresivos ante determinados cuidados como la higiene y la alimentación). En cualquier caso la interpretación de estos aspectos en el DS debemos utilizarla para orientar la intervención que propongamos. Posibles valoraciones: la atención es adecuada, la atención es mejorable, la atención es inadecuada (causas), existe desatención...

b.5 Situación de la unidad de convivencia en su relación con la persona beneficiaria. Se analizan en este aspecto dos cuestiones:

• En la unidad de convivencia la persona en situación de dependencia es la principal responsable.

• En la unidad de convivencia hay miembros que dependen económicamente de la persona beneficiaria.

Algunas posibles interpretaciones: más allá de las consideraciones administrativas que tienen en cuenta este aspecto para determinar la capacidad económica de la persona dependiente, la práctica nos ha permitido atribuir a este aspecto un papel determinante a la hora de definir, entre otras cuestiones, la viabilidad de algunas propuestas de intervención que podemos manejar. Así, por ejemplo, podemos encontrarnos con situaciones en que valoremos que la prestación o modalidad de atención más adecuada es un servicio de centro de día, pero que el acceso a este recurso suponga para la persona en situación de dependencia y su unidad de convivencia un desembolso inasumible para la economía doméstica.

c) La persona beneficiaria y su situación de dependencia. Aspectos que integra este apartado:

c.1. Relaciones sociales y con la comunidad. Indicadores: estudia, trabaja, participa activamente en la vida de la comunidad (asociaciones, ONG´s, movimientos vecinales...), realiza actividades de ocio comunitario, tiene proyectos o cosas que quiere hacer, carece de expectativas de futuro e inexistencia de

relaciones socio comunitarias.

Algunas posibles interpretaciones: se trataría, respecto al DS, de extraer conclusiones, siempre que estas fuesen significativas para motivar la propuesta de intervención, respecto al grado de aislamiento/integración en la comunidad, la satisfacción/insatisfacción respecto a la ocupación del tiempo, la detección de resistencias/intereses de cambio, etc.

c.2. Caracterización general de apoyos. Indicadores (no excluyentes): recibe apoyo familiar diario, recibe apoyo vecinal diario, recibe apoyo familiar y/o vecinal esporádico y/o no recibe apoyos familiares ni vecinales.

Algunas posibles interpretaciones: en relación con el DS este aspecto ofrece la utilidad de jerarquizar los elementos que constituyen el apoyo en función de su intensidad y compromiso con la atención y, por otro lado, es útil para definir situaciones tipo presentes marcadas por la ausencia o insuficiencia de apoyos ó por un nivel alto o suficiente de apoyo. En cualquier caso en el DS, como ya hemos dicho, habría que explicar la dinámica que siguen los apoyos existentes y como se complementan.

c.3. Identificación de barreras y ayudas técnicas. Ítems: identificación de barreras dentro de la vivienda, identificación de barreras en el acceso a la vivienda, disponibilidad de ayudas técnicas para el aseo, desplazamiento, comunicación, identificación de ayudas técnicas y adaptativas que facilitarían la autonomía personal e identificación de ayudas técnicas y adaptativas que facilitarían los cuidados.

Algunas posibles interpretaciones: respecto al DS la virtud de este apartado reside en la identificación de contextos que dificultan o favorecen de manera relevante la adecuación de la atención a las necesidades de la persona dependiente. Me refiero, por ejemplo, a las condiciones de higiene, conservación y salubridad de la vivienda, a la existencia de barreras que pongan en peligro la integridad física de la persona en situación de dependencia o que lo aíslen de su entorno inmediato.

d) Percepción de la persona beneficiaria sobre su situación. Este apartado contiene dos aspectos:

d.1. Valoración de su situación actual.

d.2. Preferencias de atenciones/prestaciones.

Las instrucciones oficiales sobre cumplimentación del IS-PIA determinan que este apartado sólo se cumplimentará en el supuesto de que la persona beneficiaria pueda manifestar de forma consciente su valoración y sus preferencias de atención/prestaciones. En la práctica, si no se diese el caso anterior, solemos recoger las apreciaciones y preferencias de los/las guardadores de hecho o de los/las tutores/as legales.

Estos aspectos aportan información cualitativa y significativa que tenemos que interpretar y valorar en el DS para el diseño del PIA.

Respecto al aspecto de valoración de su situación es interesante, en lo que concierne al DS, conocer qué importancia otorga el/la dependiente a sus necesidades, cuáles cree que son las causas de su situación, qué predisposición ha tenido a aceptar apoyos, cómo vivencia su estado y el grado de aceptación de éste, qué repercusiones tiene su situación de dependencia en su vida y en su convivencia cotidiana presente y futura.

En cuanto a las preferencias de atención, es evidente que tienen un gran valor a la hora de orientar la intervención que se proponga en el PIA. Digamos que entramos en el ámbito de la toma de decisiones, es decir, damos participación a la persona dependiente (o a sus representantes) para que exprese sus preferencias y/o exponga sus objeciones ante determinadas modalidades de atención. Respecto al DS debemos extraer conclusiones sobre cómo relaciona su situación de necesidad con las preferencias de atención, es decir, el grado de congruencia entre la percepción de sus necesidades y los recursos que considera como adecuados para satisfacerlas.

Propuesta de estructura y contenidos del DS

El DS, según el Manual para los Servicios Sociales Comunitarios sobre la aprobación y revisión del PIA (CIBS. Junta de Andalucía. 2009), "recogerá las conclusiones derivadas de los apartados de los que consta el informe. Tiene gran importancia ya que supone una orientación motivada para la propuesta de PIA. La valoración de los indicadores de los apartados del informe social necesariamente deberán motivar y tener coherencia con las consideraciones que se plasmen en el Diagnóstico Social".

La propuesta de la estructuración del DS surge de la necesidad de sistematizar y homogeneizar la redacción y los contenidos con el fin defacilitar la práctica profesional cotidiana. Pretende compartir con otros/as profesionales una forma de organizar los datos.

Lo primero es precisar que lo que se expone a continuación es una propuesta de estructuración del DS, que surge de la necesidad de sistematizar y homogeneizar la redacción y los contenidos con el fin de facilitar la práctica profesional cotidiana. Carece por tanto de pretensiones técnico-científicas y no pretende ir más allá del hecho de compartir con otros/as profesionales una forma de organizar los datos.

Propuesta de estructura/contenidos del DS:

a) Datos básicos de identificación y convivencia.

b) Dinámica interna de los apoyos.

c) Atribuciones de la persona sobre su situación de dependencia y percepción sobre sus necesidades de apoyo.

d) Valoración técnica y pronóstico.

e) Propuesta de intervención (modalidad de atención que se propone) y objetivos que cumpliría.

Considero que puede resultar más clarificador el uso de ejemplos para exponer esta propuesta de estructuración del DS.

a) Datos básicos de identificación y convivencia. Ejemplos:

- Dª X tiene 84 años, enviudó hace 31 años y ha tenido una hija. Reside desde hace tres años en el domicilio de su hija Y, de 50 años de edad, con el cónyuge de ésta, Z, de 56 años de edad, y con su nieto W, de 15 años de edad.
- D. X tiene 62 años está casado con Y, de 58 años, y han tenido dos hijos varones, Z y W, de 28 y 26 años respectivamente.

Reside en su domicilio habitual en una unidad de convivencia integrada por su cónyuge y sus dos hijos. Existe concurrencia de personas en situación de dependencia en la unidad de convivencia, ya que su cónyuge está tiene reconocida dependencia severa Grado II Nivel 2.

- Dª X tiene 45 años, es viuda desde hace siete años (su relación no estaba regularizada) y ha tenido tres hijas. Hasta hace un año ha vivido sola en su domicilio habitual ya que sus hijas estaban emancipadas y no residían en la localidad, pero debido al deterioro de su situación de salud en el último año, su hija menor, Y, de 29 años de edad, se trasladó de A a B para ocuparse de su atención.

b) Dinámica interna de los apoyos (personas implicadas -apoyos principales y complementarios-, intensidad, contenidos...).
Ejemplos:

- Su hija Y se identifica como cuidadora principal y como guardadora de hecho, dada la presunta incapacidad para el autogobierno de la persona dependiente. La atención que presta Y se concreta en apoyar a diario a su madre en el ejercicio de la totalidad de las Actividades Básicas de la Vida Diaria (ABVD) aunque reconoce sus dificultades para ello ya que tiene reconocida una discapacidad con un grado de minusvalía del 65% (es pensionista por invalidez permanente provocada por una poliartrosis severa). Ha solicitado el reconocimiento de la dependencia y está a la espera de ser valorada. Sus cuidados son complementados principalmente por un servicio público de ayuda a domicilio, con una intensidad horaria de 6 horas semanales. También recibe el apoyo diario de su hijo W, que pasa las noches en el domicilio de su madre y se ocupa de los desplazamientos necesarios que requieren uso de vehículo. El resto de hijos no residen en la localidad y apoyan de manera esporádica y poco significativa.

- **Identifica como cuidadores principales tanto a su cónyuge como a su hija Y, de 43 años de edad y residente en la localidad. Informa de que ésta es enfermera en activo y que se ocupa entre otras cuestiones de lo relacionado con la atención médica y los cuidados profesionales de enfermería que necesita. La atención de ambos es complementada, a nivel de compañía y de colaboración en demandas concretas de los cuidadores familiares, por varias vecinas/amigas que se reúnen en el domicilio a diario. De manera regular, aunque principalmente los fines de semana y periodos vacacionales, colaboran en la atención su hijo W, de 48 años de edad y residente en A, y su hija Z, de 47 años de edad y residente en B. Por otra parte, una asistenta doméstica presta sus servicios realizando tareas de limpieza del hogar de manera no regular.**

- Identifica como cuidadora principal a W, de 55 años de edad y residente en la localidad, con la que no mantiene relación de parentesco aunque si de vecindad y que se ocupa de los cuidados de él y de su cónyuge, desde hace al menos dos años, de forma remunerada aunque sin relación contractual. La atención de la cuidadora principal es complementada a diario, por orden de intensidad horaria y de contenido prestacional, por su nieta Y, de 25 años de edad y residente en la localidad, que colabora sobre todo en la higiene personal, y por sus hijos K y Z, residentes en la localidad y de 50 y 54 años respectivamente, a nivel de compañía, cobertura de ausencias y en contingencias y demandas concretas. Éstos, junto a otros/as hijos/as y nietos/as residentes en la localidad se turnan para realizar la vela que se presta a diario. Destacar por otra parte que su hija Ñ, de 42 años y residente en una localidad próxima, se ocupa específicamente de los cuidados no profesionales de enfermería y del control de la medicación.

c) Atribuciones de la persona sobre su situación de dependencia y percepción sobre sus necesidades de apoyo.
Ejemplos:

- La persona dependiente atribuye su falta de autonomía a problemas de salud relacionados con su avanzada edad (87 años). Su cónyuge, W, completa esta información afirmando que D. X padece Parkinson, es diabético insulinodependiente, sufre de incontinencia y ha sido intervenido hace tres meses de la próstata y hace dos semanas de una hernia inguinal. Sin la presencia de D. X, su mujer también informa de que tiene diagnosticado demencia tipo Alzheimer (estado leve) pero que con la medicación que le han prescrito apenas son apreciables los síntomas. D. X manifiesta que su movilidad es reducida y tiene dificultades para mantener el equilibrio a consecuencia del Parkinson. Según él y su cónyuge requiere apoyo continuado a modo de suplencia, y en menor medida, de ayuda para la cobertura de todas sus necesidades tanto básicas como instrumentales.

- **El guardador de hecho, atribuye la dependencia de su hijo a la discapacidad que este padece teniendo reconocido un grado de minusvalía del 64% en 1994. Por su discapacidad intelectual, según su padre, requiere supervisión continua y atención en régimen de suplencia para la práctica totalidad de las ABVD. Comenta por otra parte que, aunque en la actualidad "está muy controlado" con la medicación, ha tenido numerosos momentos en los que se comportaba de manera agresiva. Cuando abordamos las preferencias y comentamos la posibilidad de su ingreso en un centro de tratamiento especializado (ya sea de estancia diurna o de régimen residencial) manifiesta una rotunda negativa a ello a pesar de admitir sentirse en ocasiones abrumado por las necesidades de atención de su hijo, sobre todo desde que ha disminuido la intensidad del apoyo de su cónyuge (también dependiente). Argumenta el hecho de que ya ha sido usuario de un centro de educación especial y de una unidad de estancia diurna especializada, recursos a los que no consiguió adaptarse y en los que manifestaba una conducta muy problemática que se extendía a su comportamiento en el domicilio. Además aduce el rechazo que le causa a su hijo la relación con personas extrañas o las alteraciones en su rutina diaria. Su padre afirma que mientras a él le sea posible atenderá a su hijo con el apoyo de la familia y cuando él no se encuentre en condiciones de atenderlo adecuadamente, confía en que principalmente sus hijas (hermanas de D. X) se puedan hacer cargo de él antes de optar por la separación de D. X de su entorno familiar.**

- Atribuye su dependencia a su avanzada edad (90 años) y a su deteriorada situación de salud (poliartrosis, pancreatitis, hernia inguinal, hipertensión, vértigo e insuficiencia cardiaca -sufrió un infarto hace 8 años-). Afirma que su movilidad esencial es muy reducida, así como su capacidad para ejercer ABVD que impliquen actividad física incluso leve, además de sufrir de manera permanente riesgo de caídas por sus problemas de equilibrio (ha sufrido varias caídas

con fracturas de cadera, vértebra y muñeca). Según su opinión requiere ayuda para cubrir todas sus necesidades tanto básicas como instrumentales "lo único que hago sola es peinarme y comer cuando me ponen el plato por delante".

d) Valoración técnica y pronóstico (si procede). Ejemplos:

- Como valoración podemos afirmar que D. X es gran dependiente por razones de enfermedad y edad requiriendo atención permanente con carácter de suplencia para cubrir las necesidades derivadas de su falta de autonomía. Esta atención está siendo prestada en la actualidad, de manera adecuada y en su medio habitual, por un sistema de atención conformado por apoyos familiares, cuidadora no profesional interna y unidad de estancia diurna. Si bien a pesar de estos apoyos, a modo de pronóstico, podemos decir que el principal pilar de su atención lo constituye una cuidadora no profesional interna (inmigrante no regularizada) que admite que la continuidad en la atención está supeditada a sus necesidades laborales, económicas, legales y familiares por lo que existe cierta fragilidad e inconsistencia en el apoyo. Por otra parte, es previsible que las necesidades de atención vayan en aumento en los dos miembros de la unidad de convivencia que requieren apoyo en la actualidad. Si bien, estos condicionantes habría que tenerlos en cuenta a medio-largo plazo no presentando en la actualidad elementos que afecten a la atención, que es adecuada en el medio.
- **A modo de síntesis valorativa podemos concluir que Dª X es gran dependiente por razones de enfermedad y edad requiriendo, sobre todo, por su deterioro a nivel cognitivo, atención permanente con carácter de suplencia para ejecutar adecuadamente la práctica totalidad de las ABVD. Esta atención está siendo prestada de manera deficiente por cuidadores/as familiares y profesionales articulados en una red de apoyo inconsistente y manifiestamente insuficiente para garantizar la cobertura de sus necesidades tanto básicas como instrumentales. A modo de pronóstico podemos decir que de mantenerse el actual nivel deficitario de atención la situación podría derivar en desatención con el consiguiente riesgo para la integridad tanto física, psíquica como emocional de la persona dependiente. De este modo y a falta de compromisos en firme de los familiares para aumentar la intensidad y calidad de la atención que actualmente prestan, se considera necesario promover la separación de Dª X de su medio habitual y procurar su ingreso en un centro de atención residencial, ya que en el medio no existen recursos disponibles, suficientes y adecuados que garanticen la atención que requiere.**
- Como valoración podemos concluir que D. X es dependiente severo por razón de edad y enfermedad requiriendo atención regular a modo de suplencia y en menor medida como supervisión para la cobertura adecuada de sus necesidades básicas e instrumentales. Esta atención está siendo prestada en su propio medio por una estructura de apoyo que presenta déficit de consistencia (cuidadora principal dependiente severa, escasa disponibilidad para la atención de los apoyos complementarios...) y con la presencia de indicadores de fragilidad (agotamiento y sobrecarga de la cuidadora principal) y de riesgo de claudicación (por impacto de los cuidados y problemas de competencia). Por consiguiente se considera muy necesario complementar los apoyos existentes con el apoyo de cuidadoras profesionales, con el fin de aportar consistencia a la estructura de apoyo y mitigar la previsible evolución negativa de los indicadores relativos a fragilidad y riesgo de claudicación, que podrían derivar a una situación en la que no fuese posible el afrontamiento en el medio familiar.

e) Propuesta de intervención (modalidad de atención que se propone) y objetivos que cumpliría. Ejemplos:

- Atendiendo a la valoración técnica, y una vez consultadas las preferencias de la guardadora de hecho, proponemos la Prestación Económica para Cuidados en el Entorno Familiar, vinculada a Y, su madre. Esta prestación cumple con el objetivo de reforzar a largo plazo la idoneidad de la cobertura actual de las necesidades derivadas de la dependencia de D. X en su propio medio, lo que le garantizará de manera sostenible el máximo nivel de bienestar que permite su discapacidad y su situación de dependencia severa. No se proponen otras modalidades de atención porque las consideramos, en estos momentos, inadecuadas y/o insuficientes en comparación con la atención que le prestan los cuidadores familiares.
- **En virtud de la valoración anterior, consideramos necesario proponer, en primer lugar en el orden de preferencia, el servicio de ayuda a domicilio con una intensidad de 70 horas/mes. Esta prestación cumpliría con los objetivos de: mantener a la persona en su medio habitual, aumentar la cobertura actual para que se adecue a las necesidades actuales de Dª X, promover una mayor interacción social (aliviando el sentimiento de soledad) y minimizar el riesgo de aparición de indicadores de atención deficitaria. Complementariamente proponemos el servicio de teleasistencia con el fin de garantizar la integridad física y la seguridad de la persona dependiente. En segundo lugar, en función del pronóstico ("...la evolución de la situación por su avanzada edad y su estado de salud probablemente haga que requiera a medio plazo de una atención continua no abordable en el medio con los recursos disponibles en la actualidad"), proponemos el servicio de atención residencial ya que en el futuro puede dar cobertura a la mayoría de los objetivos expuestos y a la progresión de sus necesidades de atención.**
- En orden a la anterior valoración, y tras consultar al tutor legal sobre sus preferencias, consideramos pertinente proponer, en primer lugar, el servicio de atención residencial con los objetivos de mitigar el riesgo de aparición de indicadores que incidan negativamente en la calidad de la atención, garantizar la cobertura integral, sostenible y profesional de sus necesidades básicas e instrumentales y, paralelamente, aliviar la sobrecarga y el sentimiento de incompetencia de los principales cuidadores, favoreciendo una mejora en su calidad de vida. En segundo lugar, con el fin de no perder el actual contenido prestacional que disfruta, y siempre que no fuese viable la primera opción, proponemos el servicio de Unidad de Estancia de Día por cumplir parcialmente con algunos de los objetivos descritos.

A continuación exponemos algunos ejemplos de diagnósticos sociales completos orientados a las modalidades de atención más comúnmente prescritas:

· *Ejemplo de diagnóstico orientado a Prestación Económica para Cuidados en el Entorno Familiar.*

D. X tiene 17 años, es soltero y no tiene descendientes. Reside en su domicilio habitual con sus padres, Y e W, de 56 y 52 años respectivamente. Tiene dos hermanos varones, Z y H, de 31 y 29 años respectivamente, emancipados y residentes ambos en la localidad. Su madre, Y, que ejerce de guardadora de hecho se identifica como cuidadora principal e informa de que su atención es complementada a diario por el padre W y por los dos hermanos que "están volcados" en el bienestar de X. Prácticamente a diario, también colaboran en los cuidados su tía materna y el cónyuge de ésta.

La guardadora de hecho atribuye la dependencia de X a la discapacidad física e intelectual que sufre desde su nacimiento que se manifiesta principalmente a nivel de movilidad esencial (afectación del sistema neuromuscular: pies torcidos, perdida de equilibrio, marcha inestable, riesgo de caída...) y a nivel madurativo y cognitivo (no retiene instrucciones, desorientación, lagunas de memoria...). Tiene reconocida una discapacidad con un grado de minusvalía del 48%. Según su madre necesita supervisión continua y apoyo diferido aunque regular para el ejercicio de la mayor parte de las ABVD.

A modo de valoración podemos afirmar que D. X, dependiente severo por razones de discapacidad, necesita atención intermitente a modo de ayuda (no suplencia) para la cobertura de las principales necesidades, tanto básicas como instrumentales. Esta atención está siendo prestada de manera óptima, en su medio habitual, por una estructura de apoyo familiar complementada por la integración de la persona dependiente en el sistema educativo normalizado (cursa tercero de ESO).

Atendiendo a la valoración técnica, y una vez consultadas las preferencias de la guardadora de hecho, proponemos la Prestación Económica para Cuidados en el Entorno Familiar, vinculada a Y, su madre. Esta prestación cumple con el objetivo de reforzar a largo plazo la idoneidad de la cobertura actual de las necesidades derivadas de la dependencia de D. X en su propio medio lo que le garantizará de manera sostenible el máximo nivel de bienestar que permite su discapacidad y su situación de dependencia severa. No se proponen otras modalidades de atención porque las consideramos, en estos momentos, inadecuadas y/o insuficientes en comparación con la atención que le prestan los cuidadores familiares.

· *Ejemplo de diagnóstico orientado a Servicio de Centro de Día.*

D. X tiene 87 àños, está casado y ha tenido dos hijos: un varón que falleció a los 7 meses de edad y una mujer, W, de 54 años de edad que ejerce como cuidadora principal y como guardadora de hecho. Actualmente reside con su cónyuge, Y, de 89 años, en el domicilio de su hija junto al marido de ésta, Z, de 59 años y al hijo de ambos, Ñ, de 17 años de edad. D. X y su esposa siempre han convivido con su hija habiendo retornado toda la unidad de convivencia desde Luxemburgo hace tres años. El motivo de este retorno ha sido fundamentalmente el deterioro de la salud tanto de D. X como de Y, aunque también existen razones de tipo económico (tienen un mayor poder adquisitivo en España).

La atención requerida por su estado de salud está siendo prestada principalmente por su hija W y complementada en buena medida por su cónyuge. Ambos cuentan con la colaboración de Y, cónyuge de D. X, a nivel de compañía y cobertura de ausencias y, en menor medida, de Ñ, su nieto, en las mismas actividades de apoyo. Por otra parte existe, según W, cierto nivel de concurrencia en la necesidad de apoyo por parte de Y, cónyuge de D. X, por carencias en su estado de de salud relacionadas con su avanzada edad (89 años).

La guardadora de hecho atribuye la dependencia de D. X a la demencia tipo Alzheimer degenerativo grave diagnosticado hace 5 años aunque con un agravamiento notable desde hace tres. A pesar de esto, según su hija, a nivel físico mantiene un nivel muy aceptable de movilidad esencial aunque debido a su deterioro cognitivo, según su hija, se muestra muy inquieto (apenas duerme y deambula continuamente por el domicilio) y requiere supervisión continua para evitar que ponga en riesgo su integridad física. Afirma que necesita atención generalizada y permanente en régimen de suplencia para todas las ABVD "excepto para comer". La cuidadora principal manifiesta la necesidad de la unidad de convivencia de disponer de periodos de descanso durante el día y mejorar la calidad de vida tanto de D. X como de la unidad de convivencia.

A modo de valoración podemos afirmar que D. X es gran dependiente por razones de enfermedad requiriendo atención en régimen de suplencia para garantizar la cobertura adecuada de sus necesidades básicas e instrumentales. Esta cobertura se le está garantizando en la actualidad en el medio familiar de manera adecuada por parte de su unidad de convivencia que se estructura como una red de apoyo con una consistencia elevada y muy comprometida con el bienestar de D. X. Si bien, a pesar de esa consistencia, consideramos necesario complementar la atención de la unidad de convivencia mediante un apoyo externo (UED) que dote de periodos de descanso diario y de cierta autonomía a los cuidadores familiares con el objetivo de aumentar su calidad de vida, evitar la sobrecarga continuada y procurar la sostenibilidad a largo plazo de los apoyos (evitar la aparición de indicadores de riesgo de claudicación por impacto de los cuidados y de fragilidad por concurrencia de personas en situación de dependencia).

A raíz de esta valoración, y una vez consultada a la guardadora de hecho sobre las preferencias de atención, consideramos pertinente proponer, el Servicio de Centro de Día. Este servicio cumpliría con el objetivo fundamental de complementar hasta la idoneidad la atención que presta la cuidadora principal y la unidad de convivencia garantizando la cobertura, en su medio habitual, de las principales necesidades básicas e instrumentales. Paralelamente mejoraría la calidad de vida y fomentaría la normalización de la unidad de convivencia al aumentar su autonomía y aliviar la sensación de sobrecarga.

· *Ejemplo de diagnóstico orientado a Servicio de Ayuda a Domicilio.*

D. X tiene 85 años, está casado con Y, de 78 años y han tenido tres hijos, un varón y dos mujeres. Convive con su cónyuge en su domicilio habitual. Identifica como cuidadora principal en cuanto a contenido prestacional a su hija W, de 39 años de edad y residente en la localidad, aunque en cuanto a intensidad horaria es su cónyuge Y quien más tiempo le dedica a los cuidados. Su esposa está reconocida como dependiente moderada Grado I nivel 2. La atención de éstas es complementada, de manera no regular, en función de contingencias o demandas concretas y en periodos vacacionales o festivos, por su otra hija Z, de 53 años de edad y residente en A (210Km), y por su hijo Ñ, de 47 años y residente en B (70km).

D. X atribuye su dependencia al ACV (accidente cerebrovascular) que sufrió en mayo de 2008 y que afectó al lateral derecho del cuerpo motivando, según él, una notable pérdida de movilidad esencial, alteración del habla y problemas en la traquea (a veces tiene muchas dificultadas para ingerir alimentos). Además, según él, tiene un "pie

deformado", artrosis, arritmia cardiaca, hipertensión y problemas en las cervicales que le originan vértigo y falta de estabilidad al deambular. Debido a esta situación de salud y a su edad, según él, requiere apoyo varias veces al día para hacer buena parte de las ABVD sobre todo para aquellas que requieren actividad física (cuidados del hogar, vestirse/desvestirse, higiene personal,...).

Como valoración podemos concluir que D. X es dependiente severo por razones de enfermedad y edad necesitando atención no permanente, con carácter de apoyo (no suplencia), para la cobertura de sus principales necesidades básicas e instrumentales. Esta atención está siendo prestada en su medio habitual por una estructura de apoyo familiar, que aunque en la actualidad le garantiza una atención adecuada, carece de consistencia y de sostenibilidad ya que sus principales pilares, Y, su cónyuge, es a su vez dependiente, y su hija W por razones familiares (tiene una hija enferma) y laborales carece de disponibilidad para aumentar el actual nivel de apoyo y hacerlo en progresión a las necesidades de su padre. Estos factores pueden suponer a medio plazo la aparición o el agravamiento de indicadores de fragilidad y riesgo de claudicación que en la actualidad están contenidos.

En virtud de esta valoración, y una vez consultadas las preferencias de D. X, proponemos, el servicio de ayuda a domicilio con la máxima intensidad posible (40 horas/mes) con los objetivos de reforzar y complementar la atención familiar, aportando consistencia y sostenibilidad a los apoyos que necesita D. X, y contribuyendo a mitigar el riesgo de aparición o agravamiento de indicadores de fragilidad y riesgo de claudicación.

· *Ejemplo de diagnóstico orientado a Servicio de Atención Residencial.*

D. X tiene 83 años, es soltero y no ha tenido hijos. Desde el fallecimiento de sus padres estuvo conviviendo con un hermano y la cónyuge de éste hasta que murieron. En la actualidad reside en su domicilio habitual en régimen de cesión ya que la propiedad es de su sobrino W de 45 años de edad. Este sobrino se identifica como cuidador principal y como guardador de hecho dada la presunta incapacidad para el autogobierno de D. X. La atención de W es mínima en intensidad y contenido argumentando que la relación con su tío es complicada y que carece de tiempo y competencias para prestarle los cuidados que necesita. Esta atención es complementada tres días en semana (durante unas dos horas al día) por una vecina que a cambio de una retribución se ocupa de la limpieza de la vivienda.

Por otra parte, algunas noches pernocta en el domicilio un conocido del sobrino que alerta si hay algún problema. D. X tiene un hermano y una hermana en la localidad pero el precario estado de salud de ambos solo les permite, según su sobrino, visitarlo de manera esporádica.

El guardador de hecho atribuye la dependencia de D. X a su edad e informa de que desconoce que exista algún informe médico sobre su estado a nivel físico y psíquico. A pesar de esto considera que su tío tiene las facultades mentales mermadas y comenta como indicadores de esta afirmación su conflictividad ante determinados cuidados (higiene personal), su habitual desorientación, las lagunas de memoria, el mal uso del equipamiento del hogar (bombona de butano), el hecho de que haga sus necesidades en cualquier dependencia de la casa, etc. Admite que su tío no recibe la atención que necesita pero considera que él hace todo lo que está en su mano.

Como valoración podemos afirmar que D. X es gran dependiente por razones de edad y enfermedad presentando una situación muy deficitaria, con necesidades no cubiertas en distintas áreas: vivienda-hábitat, salud, higiene, integración social, etc. En este sentido, la atención que ahora recibe en su medio es manifiestamente insuficiente para cubrir sus necesidades actuales. A modo de pronóstico, podemos decir que si no se interviene asignando un recurso adecuado (atención/supervisión profesional permanente) la situación que podemos calificar de próxima a la desasistencia puede agravarse conllevando graves riesgos para la integridad física y mental de D. X.

En función de esta valoración, y atendiendo a las preferencias manifestadas por el guardador de hecho, consideramos que el recurso idóneo para cubrir de manera integral sus necesidades básicas e instrumentales, relacionadas con las áreas de necesidad descritas, es el servicio de atención residencial, ya que los recursos que se podrían aplicar en el medio serían insuficientes e inadecuados para mitigar los riesgos existentes.

2. El Trámite de Consulta y la Toma de Decisiones en la prescripción de las modalidades de atención del PIA

El Trámite de Consulta

La toma de decisiones respecto a la prescripción está condicionada por diversas variables pero quizá una de las más determinantes sea el requisito normativo, bastante impreciso por cierto, de "la participación previa consulta y, en su caso, elección entre las alternativas propuestas del beneficiario". En concreto, nos referimos al Decreto 168/2007, de 12 de junio, que establece en el artículo 17.4 que durante la elaboración del Programa Individual de Atención se dará participación a la persona beneficiaria o, en su caso, a su familia o entidades tutelares que la representen. Esto se hace de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, en su artículo 29.1 que expone que "los servicios sociales correspondientes del sistema público establecerán el PIA, en el que se determinarán las modalidades de intervención más adecuadas a sus necesidades de entre los servicios y prestaciones económicas previstos en la resolución para su grado y nivel, con la participación previa consulta y, en su caso, elección entre las alternativas propuestas del beneficiario o, en su caso, de su familia o entidades tutelares que le representen". Esta participación se acredita mediante un documento que deben suscribir la persona dependiente (o sus representantes) y el/la técnico/a de los Servicios Sociales y que se denomina Trámite de Consulta.

En la práctica diaria los términos legales de la "consulta-participación" me parecen, como ya he comentado, bastante imprecisos dando lugar a distintas interpretaciones por parte de los y las profesionales. Entiendo que consultar o dar participación, más allá de resultar ajustado a la norma, es lo ético y lo profesional desde el punto de vista de los métodos básicos del Trabajo Social. Pero consultar/dar participación es distinto de consensuar o acordar como prerrogativa para prescribir un recurso, ya que ello depreciaría nuestro juicio técnico y reduciría nuestra intervención a una acción administrativa. Si fuese así sería más práctico prescindir de nuestra intervención/valoración y dejar que la persona beneficiaria opte libremente entre las opciones que se le ofrecen en el catálogo de servicios. Por tanto, este proceso de participación y consulta debe hacerse atendiendo a la opinión técnica, por un lado, y a los límites que establece la Ley,

por otro. El efecto final, en mi opinión, debe ser que la persona dependiente no elige directamente entre las posibilidades del catálogo establecidas para su grado y nivel, sino que puede elegir, si es el caso, entre las que técnicamente sean las más adecuadas para atender su situación. Por este motivo la propuesta técnica debe estar siempre sólidamente fundamentada, sobre todo, cuando esta no coincida con los deseos/preferencias de la persona en situación de dependencia. Aunque en la práctica sea relativamente poco habitual cabe, por tanto, la posibilidad de prescribir sin "el acuerdo" con la persona dependiente, o sus representantes, por discrepancias entre el criterio técnico y el criterio del/la beneficiario/a. Paralelamente, la persona dependiente es libre de rechazar el recurso prescrito y tiene la posibilidad de solicitar de manera motivada la revisión del PIA o de recurrir su resolución. Cabría aún una tercera posibilidad de carácter técnico, que consistiría en prescribir de manera condicionada, es decir, que se condicione la prescripción y el mantenimiento del recurso al cumplimiento de una serie de compromisos con un calendario de seguimientos.

A continuación, a título orientativo, se ofrecen algunas indicaciones que pueden facilitar la toma de decisiones técnicas respecto a la prescripción de las distintas modalidades de atención establecidas en el catálogo del SAAD. Se refieren únicamente a aquellos elementos susceptibles de ser valorados técnicamente (por ejemplo: idoneidad de la persona cuidadora) obviando las condiciones objetivas y específicas de acceso a los servicios o prestaciones que establece la norma (por ejemplo: la persona cuidadora debe ser mayor de 18 años). A su vez, sólo se abordarán elementos relativos a aquellos servicios/prestaciones más comúnmente prescritos.

En general, considero que la misión que debemos cumplir a la hora de prescribir una u otra modalidad de atención es aportar una mejora en la calidad de vida de la persona dependiente sobre su situación de partida.

Elementos técnicos/valorativos en la toma de decisiones

Puede resultar orientativo del contenido de este apartado el siguiente gráfico que ilustra el proceso de toma de decisiones.

La mayor parte de los criterios que se exponen a continuación aunque están incluidos en la norma, requieren de una valoración técnica como ya he precisado.

a) Prescripción de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales (PECEF).

Criterio General. La atención que requiere la persona dependiente es abordable en su medio habitual/familiar y no es necesario complementar el sistema de apoyo ya que tiene capacidad para ofrecer una atención adecuada, sostenible y adaptada a su grado, nivel y tipo de dependencia.

Criterios Específicos (atendiendo a elementos recogidos en el IS-PIA):

- *Condiciones adecuadas de convivencia y de atención a la persona dependiente.* Se refiere a si el sistema de apoyo, y sobre todo la unidad de convivencia, dispone de tiempo y conocimientos suficientes, no plantea dificultades en la comprensión del proceso de dependencia, tiene un compromiso estable y no existen indicadores que muestren riesgo de claudicación. Por otra parte, en lo referente a la atención, tendríamos en consideración si se le prestan adecuadamente los cuidados básicos, se le ejercita o moviliza habitualmente, se le permite expresarse, está habitualmente acompañada y en su presencia no se hacen manifestaciones sobre las situaciones que origina. No se trata de que se cumplan todas y cada una de estas condiciones (aunque algunas son imprescindibles) sino que existan garantías suficientes de que el sistema de apoyo tiene y ejerce su capacidad para atender de manera adecuada las necesidades que ocasiona la falta de autonomía de la persona dependiente y lo puede hacer en la progresión que esta demande.

- *Idoneidad del/la cuidador/a.* la persona cuidadora propuesta, a la que se vincula la prestación, tiene un buen estado general, dispone de conocimientos suficientes (aunque sean experienciales) para la prestación de cuidados, no presenta signos de agotamiento físico/emocional y no es predependiente o tiene una dependencia acusada. Evidentemente hay aspectos de los citados que tendrían un mayor peso en la valoración a la hora de

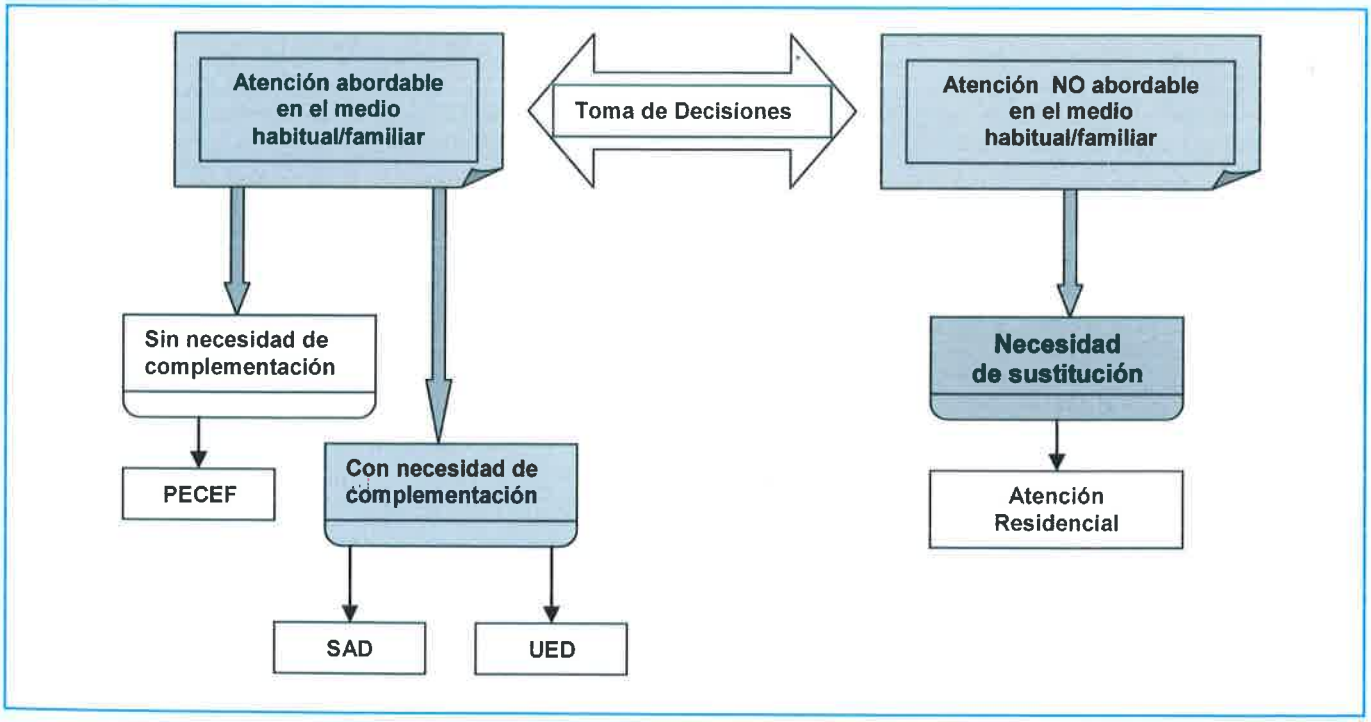

prescribir, por ello se trataría de obtener una apreciación global de la capacidad de la persona cuidadora para afrontar la atención presente y futura. La persona cuidadora propuesta vinculada a la prestación suele coincidir con la que hemos identificado como cuidadora principal, de ahí que en la citada apreciación global debamos tener en consideración el potencial del sistema de apoyo disponible para complementarla e incluso sustituirla llegado el caso.

- *Habitabilidad/salubridad de la vivienda.* Entendemos que se refiere a aquellas condiciones de la vivienda que pueden dificultar o favorecer de manera relevante la adecuación de la atención a las necesidades de la persona dependiente. No debemos olvidar que estamos sujetos al principio de protección y, por tanto, unas condiciones de habitabilidad o higiene que impliquen riesgo para la integridad física o moral de la persona dependiente puede constituir un motivo claro de no prescripción de esta ayuda. En cualquier caso, este factor no suele darse de manera aislada sino vinculado a los dos criterios anteriores. Muy excepcionalmente y valorando otros muchos condicionantes, cabría plantearse si la situación de habitabilidad/salubridad de la vivienda es superable con recursos disponibles en el entorno, si una vez superada puede sostenerse, o si es posible el realojamiento permanente de la persona dependiente en otra vivienda que cumpla las condiciones necesarias.

Consultar o dar participación es lo ético y lo profesional, pero es distinto de consensuar o acordar como prerrogativa para prescribir un recurso, ya que ellodepreciaría nuestro juicio técnico y reduciría nuestra intervención a una acción administrativa.

- *Valoraciones de la persona dependiente sobre las modalidades de atención.* Nos referimos a sus preferencias, objeciones, rechazos y experiencia previa negativa con otros servicios del catálogo. No debe ser un criterio determinante, sin embargo, debemos tener en consideración la circunstancia de que hay modalidades de atención que implican voluntariedad de la persona dependiente o sus representantes para acceder (residencias, Unidades de Estancia Diurna,...) y debemos huir de la tentación de prescribir esta prestación por exclusión de todas las demás. Digamos, por tanto, que atenderemos a la subjetividad del beneficiario cuando el resto de los criterios y condiciones expuestas tengan una valoración global positiva.

b) Prescripción del Servicio de Teleasistencia.

Criterio General. Uso adecuado del Servicio. El derecho a las prestaciones se establece como un derecho subjetivo de la persona de ahí que debamos considerar teóricamente si la persona dependiente puede comprender y utilizar de manera correcta el dispositivo. En la práctica, al tratarse de un servicio de baja intensidad y de carácter complementario a otros, podemos permitirnos relativizar el criterio en función del beneficio que puede tener para el dependiente el uso del dispositivo por parte de las personas cuidadoras. Así las personas cuidadoras se convierten en beneficiarias directas y la persona dependiente en beneficiaria indirecta.

c) Prescripción del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD).

Criterio General. La atención que requiere la persona dependiente es abordable en su medio habitual/familiar aunque es conveniente complementar el sistema de apoyo con el fin de dotarlo de capacidad para ofrecer una atención adecuada, sostenible y adaptada a su grado y nivel de dependencia.

Criterios Específicos (atendiendo a elementos recogidos en el IS-PIA):

- *Necesidades de complementación de los/las cuidadores/as.* Hablamos de necesidades que puedan complementarse con las limitaciones en cuanto a contenido (acciones de apoyo) e intensidad (horas/horario) que puede aportar este servicio. Aquí debemos atender al carácter de dichas necesidades para destacar la conveniencia o no de prescribir el servicio ya que este está concebido, a nuestro entender, para complementar y no para sustituir/reemplazar al sistema existente de apoyo. Así puede resultar conveniente para situaciones marcadas por cierta fragilidad en los apoyos (agotamiento/sobrecarga de los/as cuidadores/as o escasos conocimientos) y para evitar la aparición o agravamiento de determinados indicadores de riesgo de claudicación por impacto de los cuidados y por problemas de competencia.

- *Existencia de apoyos suficientes para que la atención sea abordable en su entorno habitual y resulte conveniente mantener a la persona en su medio evitando su desarraigo.* Se trata de un criterio complementario del anterior pero que pone el acento en el hecho de que una situación de aislamiento o ausencia de contacto/apoyo social del dependiente, dependiendo de su grado de dependencia, puede indicar que este servicio adquiere un valor de sustitución que no es lo deseable aunque pueda ser asumible teniendo en cuenta otras circunstancias.

- *Necesidad de favorecer el desarrollo de capacidades personales y hábitos de vida adecuados.* Al hilo de lo anterior y siempre que se den las condiciones expuestas, este servicio puede cumplir una función pedagógica o de promoción de la autonomía de la persona dependiente y/o de sus apoyos, pero siempre que hablemos de carencia de habilidades para el afrontamiento autónomo de la vida cotidiana y no de limitaciones marcadas por la situación de salud, la discapacidad o la edad.

- *Habitabilidad/salubridad de la vivienda.* Al igual que para otras modalidades de atención que implican mantenimiento de la persona en su medio habitual, atenderemos a lo expuesto en este sentido en el apartado relativo a la PECEF.

- *Valoración de la persona dependiente sobre esta modalidad de atención.* Nos referimos a sus preferencias, objeciones, rechazos y experiencia previa negativa con este servicio. Atenderemos a la subjetividad del beneficiario cuando el resto de los criterios y condiciones expuestas tengan una valoración global determinante o existan otras alternativas adecuadas de atención que admitan la posibilidad de elección.

d) Prescripción del Servicio de Centro de Día/Unidad de Estancia Diurna (UED).

Existen distintas modalidades incluidas en este servicio en función del tipo de dependencia que presente la persona: enfermedad mental, discapacidad física, discapacidad intelectual,

personas mayores,... No vamos a desarrollar criterios para cada tipo específico en orden a la concreción y por carencias profesionales para hacerlo de manera adecuada. Por otra parte, consideramos que la mayor parte de los criterios expuestos para la prescripción del SAD tienen validez para esta modalidad de atención, por lo que sólo resaltaremos aquellos que deben ser matizados atendiendo a la peculiaridad de este servicio.

Criterio General. La atención que requiere la persona dependiente es abordable en su medio habitual/familiar aunque es conveniente complementar el sistema de apoyo con el fin de dotarlo de capacidad para ofrecer una atención adecuada, sostenible y adaptada a su grado, nivel y tipo de dependencia.

Criterios Específicos (atendiendo a elementos recogidos en el IS-PIA):

- *Necesidades de complementación de los/las cuidadores/as.* Además de lo expuesto para el SAD nos podemos encontrar habitualmente con personas cuidadoras que requieran una mayor disponibilidad horaria libre de cuidados por razones de índole profesional, familiar o personal fundamentales para que la estructura de apoyo, que permite el mantenimiento en el medio, sea sostenible a medio/largo plazo.

- *Existencia de apoyos suficientes* para que la atención sea abordable en su entorno habitual y resulte conveniente mantener a la persona en su medio evitando su desarraigo.

- *Necesidad de favorecer desarrollo de capacidades personales* y hábitos de vida adecuados (o un proceso de inserción socio laboral y de promoción de la autonomía, según el caso).

- *Habitabilidad/salubridad de la vivienda.* Al implicar mantenimiento de la persona en su medio habitual atenderemos a lo expuesto en este sentido en el apartado relativo a la PECEF y SAD.

- *Disponibilidad del recurso en la zona* en la que se sitúa el domicilio y posibilidad de transporte.

- *Capacidad económica de la persona y personas dependientes económicamente.* Tiene un papel determinante a la hora de definir, entre otras cuestiones, la viabilidad de la prescripción de este servicio ya que el acceso a este recurso puede suponer para la persona dependiente y su unidad de convivencia un desembolso que desequilibre o merme considerablemente la economía doméstica.

- *Grado de deterioro de la persona dependiente en función del tipo de UED.* Por ejemplo, en el caso de personas mayores estas no deben requerir permanecer en cama.

- *Valoración de la persona dependiente sobre esta modalidad de atención* basada o no en una experiencia previa negativa con este servicio. Atenderemos a la subjetividad del beneficiario cuando el resto de los criterios y condiciones expuestas tengan una valoración global determinante o existan otras alternativas adecuadas de atención que admitan la posibilidad de elección.

e) Prescripción del Servicio de Atención Residencial.

Al igual que en caso del servicio de Centro de Día existen distintas modalidades incluidas en este servicio en función del tipo de dependencia que presente la persona: enfermedad mental, discapacidad física, discapacidad intelectual, personas mayores,... No vamos a desarrollar criterios para cada tipo específico, como ya he advertido anteriormente, en orden a la concreción y por carencias profesionales para hacerlo apropiadamente.

Criterio General. La atención que requiere la persona dependiente no es abordable en su medio habitual/familiar ya que los recursos disponibles, profesionales y no profesionales, son insuficientes para ofrecer una atención adecuada, sostenible y adaptada a su grado, nivel y tipo de dependencia.

Criterios Específicos (atendiendo a elementos recogidos en el IS-PIA):

- *Necesidades de sustitución de las personas cuidadoras en su labor de atención o inexistencia de éstas.* No resulta posible o conveniente complementar la estructura de apoyo actual ya que ésta presenta carencias tan relevantes (inconsistencia, falta de compromiso, fragilidad, riesgo alto de claudicación, etc.) que resulta inviable dotarla de capacidad para ofrecer una atención adecuada, sostenible y adaptada a su grado, nivel y tipo de dependencia y, por tanto, solo cabe la sustitución en la labor de atención.

- *Inexistencia de recursos disponibles o adecuados para que la atención sea abordable en su entorno.* Es un criterio complementario del anterior. Las necesidades de atención de la persona dependiente no pueden afrontarse en su medio habitual ya que este carece de recursos disponibles y adaptados para atender de manera adecuada las carencias que ocasiona la falta de autonomía de la persona dependiente y no lo pueden hacer en la progresión que esta demande. O la persona requiere, para alcanzar un nivel básico de calidad de vida, de una atención especializada, generalizada y de carácter profesional no accesible en su entorno habitual.

- *Habitabilidad/salubridad de la vivienda.* En el sentido de que las condiciones de la vivienda dificultan de manera relevante la adecuación de la atención a las necesidades de la persona dependiente. En virtud del principio de protección, unas condiciones de habitabilidad o higiene que impliquen riesgo para la integridad física o moral de la persona dependiente puede constituir un motivo de prescripción del servicio de atención residencial, máxime cuando este factor suele darse de manera asociada a los factores descritos anteriormente.

- *Capacidad económica de la persona y personas dependientes económicamente.* Hay que tener en cuenta, aunque no debe tener un valor excluyente, la viabilidad de la prescripción ,de este servicio si el acceso a este recurso puede suponer para la persona dependiente y su unidad de convivencia un desembolso que desequilibre o merme considerablemente la economía doméstica.

- *Valoración de la persona dependiente sobre esta modalidad de atención y preferencias* sobre la ubicación del servicio. Al igual que en otras modalidades de atención, atenderemos a la valoración subjetiva del beneficiario cuando el resto de los criterios y condiciones expuestas tengan una valoración global determinante o existan otras alternativas adecuadas de atención, también en lo relativo a la ubicación del servicio, que admitan la posibilidad de elección. No debemos olvidar, por otra parte, que el acceso a este servicio parte de la voluntariedad de la persona dependiente o de sus representantes.

- *Necesidad de favorecer desarrollo de capacidades personales y hábitos de vida adecuados.* Debemos contemplar si este servicio puede cumplir una función pedagógica o de promoción de la persona dependiente para el afrontamiento autónomo de la vida cotidiana y la mejora de su calidad de vida.

La claudicación familiar

y el reconocimiento a los cuidados

Irene Ortiz Martín
Trabajadores Sociales

Cuando hablamos de claudicación familiar, todos los profesionales "intuyen" el concepto relacionado con una dejación en la función de cuidar. Hacemos a través de este artículo una aproximación al mismo, y una valoración del curso en el que hemos profundizado en su estudio y tratamiento.

Situamos el concepto claudicación familiar como un proceso dinámico en el que existe una incapacidad de los cuidadores para ofrecer una respuesta adecuada a las múltiples necesidades y demandas de la persona dependiente. Como cualquier proceso tiene diferentes grados, oscilando entre el riesgo leve de claudicación que podría darse cuando en una situación de cuidado observamos cansancio físico del cuidador y la claudicación familiar propiamente dicha, que en su grado máximo se produce cuando todos los miembros del grupo familiar abandonan a la vez, y es consecuencia de una reacción emocional aguda de la persona o personas que cuidan y de la dificultad de mantener una comunicación positiva entre familiares, cuidador/es y cuidado/a.

La diversidad de situaciones que nos podemos encontrar en la actualidad, con las dificultades propias de las dinámicas familiares actuales, la falta de redes de apoyo, el tipo de enfermedad, la relación intrafamiliar... son aspectos a tener en cuenta para valorar qué riesgo de claudicación hay en cada caso a tratar.

La única manera en la que podemos prevenir el riesgo de claudicación es hacer una valoración exhaustiva del grupo familiar, composición, ocupaciones, obligaciones laborales y familiares, así como su percepción sobre el/la paciente, las relaciones e interacciones entre todos ellos. Esto nos va a dar una idea bastante aproximada del potencial cuidador, así como las posibilidades de apoyo o relevo del resto.

Debido a la presión asistencial que sostenemos en nuestros centros de trabajo, y que nos obliga a tomar decisiones bastante rápidas, habitualmente filtramos el estudio de aquellas familias que se responsabilizan sin plantear obstáculos de ningún tipo. El desconocimiento de las condiciones reales que se suceden en el domicilio, y que probablemente no tendrá seguimiento profesional (ya que no hemos generado demanda) nos puede descubrir un abandono importante del dependiente en cuanto a cuidados, así como una claudicación irreversible que obliga a institucionalizar a la persona de manera inmediata y definitiva.

También es habitual que traslademos esta presión a familiares abrumados por las circunstancias (enfermedad, muerte del padre/madre, accidentes de tráfico, discapacidades importantes...) que no se sienten preparados para abordar con madurez la situación en que viven. Debemos esforzarnos por mantener la sensibilidad y empatía con la persona, así como proporcionar un mínimo margen de tiempo para su adaptación y reflexión.

Podemos concluir, por tanto, que para valorar el riesgo debemos:

- Hacer un estudio exhaustivo de cada caso y de la dinámica familiar y de cuidados que debe presentar
- Identificar al cuidador principal e intentar concretar qué apoyos van a recibir del resto de los familiares
- Valorar posibilidad de relevos para el/los responsable/s del/la dependiente.
- Valorar el pronóstico y diagnóstico de la dependencia y gravedad del paciente.
- Presentar de manera realista y clara las responsabilidades y sacrificios que va a suponer el cuidado.
- Respetar los tiempos para que la unidad familiar pueda 'madurar' emocionalmente lo que ha pasado, así como reestructurarse con la nueva situación que se les plantea, en especial cuando la persona dependiente pasa a esta situación de manera brusca (accidentes de tráfico, enfermedades neurológicas, tumores agresivos, demencias de rápida evolución, enfermedades infantiles...)
- Tener muy en cuenta las opiniones del/la dependiente, si puede opinar (dónde quiere vivir, qué desea hacer en el futuro, qué nivel de empatía y afecto tiene con las personas que se van a ocupar de él/ella, qué piensa sobre su propia situación y sobre como los demás la asumen, cuales son sus sentimientos reales hacia su nueva situación, si desea o no ser institucionalizado...)
- Reforzar la situación con seguimientos y visitas domiciliarias, que generan confianza y seguridad a los familiares, que no se sienten 'abandonados' a su suerte. La información recogida puede ser muy valiosa para cambiar el ritmo del proyecto que estábamos llevando a cabo en cada caso si no hemos tenido éxito, así como para valorar aquellos elementos que descubramos como 'de riesgo', e intervenir antes que la situación se desborde.

También es habitual que nos encontremos a personas solas o con relaciones familiares muy deterioradas. No sirve de nada 'obligar' a un hijo/a que lleva sin ver a su familiar varios años, intentar convencerle de que debe responsabilizarse de él. Asimismo, debemos estar atentos a las posibilidades económicas de los/as ancianos/as (pensión, propiedades, inmobiliarias, terrenos...), a qué nos aproximará a 'cuidadores' sin relación directa con el dependiente y a qué puede presentar negligencia en los cuidados.

En cuanto a las personas solas, que no cuentan con ningún tipo de red de apoyo, o que si la tienen es tan débil que no nos va a garantizar continuidad en los cuidados, el trabajo debe ser dirigido a concentrarse en trabajar con la persona la necesidad de ser cuidada en una institución o lugar que le ofrezca la seguridad y garantías que su situación actual (que debemos presentarle con claridad y firmeza) requiere. Es bastante habitual que la respuesta sea que se puede manejar de manera independiente y autónoma. En ese caso, debemos hacerle partícipe de sus dificultades actuales y futuras, así como del riesgo que asume si afronta su futuro en soledad. Este trabajo es muy complicado y frustrante, son muy pocos los que asumen su realidad y solemos encontrarnos con que una y otra vez el problema debe ser abordado por distintos profesionales.

Hecha esta introducción sobre el tema, me gustaría comentar el nacimiento y evolución del curso que el Colegio de Málaga a puesto a disposición de los profesionales a través de la Plataforma de Formación.

El curso de claudicación familiar nace muchos años atrás, cuando debido al gran interés que provoca en mi persona el Trabajo Social y su intervención en Cuidados Paliativos, encuentro el concepto ya utilizado por otros compañeros que investigan sobre los cuidadores y la sobrecarga de los mismos.

Estos datos despiertan mi curiosidad (supongo que porque toda mi trayectoria profesional se ha desarrollado básicamente en el campo de la salud) y me ayudan a profundizar e investigar sobre el tema. Pero no es hasta que aparece la Ley 39/2006 y comentando en diferentes foros sobre la necesidad de identificar y reconocer la labor de tantas personas que durante años han afrontado los cuidados en silencio, cuando surge la idea de proporcionar a través de un curso de formación unas nociones básicas sobre familias, dinámicas, intervención profesional y prevención sobre claudicación.

Coincide la puesta en marcha del curso con la inauguración de la Plataforma de Formación On-Line del Colegio Oficial de Trabajo Social de Málaga (Octubre de 2009), estableciendo un máximo de 45 alumnos y dividiendo a los mismos en cuatro grupos de 15 alumnos para hacer más operativas y participativas las tutorías.

Para mi sorpresa, en noviembre de 2009 ya se había completado la edición y la demanda genera una segunda edición del curso, que comienza en enero de 2010, y cuyo último grupo se forma en marzo del presente año.

La metodología de trabajo se estableció de la siguiente forma: cada alumno entraba a través de clave propia a la página de formación, donde podía descargarse el temario en unidades didácticas. También contaban con foro de opinión y tablón de anuncios, para exponer las ideas o debates que le pudieran interesar. Cada grupo de alumnos disponía de tres tutorías on-line establecidas semanalmente de 18 a 19 horas, en las que se podían consultar dudas, compartir experiencias y aclarar conceptos. Una vez terminadas dichas tutorías, para la evaluación y superación del curso se debía responder un cuestionario tipo test que abarcaba el total del temario desarrollado, así como la realización de un ejercicio práctico en el que tomando como base la claudicación familiar, su detección, prevención y diagnóstico, se debía elaborar un caso práctico totalmente libre pero basado en el temario.

Me gustaría precisar que la participación ha sido activa en todo momento, con aportaciones muy interesantes de profesionales de diferentes campos de actuación (servicios sociales, jurídicos, educación, sanidad, minusvalías, salud mental, mujer, inmigración, juventud, infancia, penitenciario...)

No puedo más que agradecer la experiencia tanto personal como profesional que para mí ha supuesto el curso. El hecho de compartir escenario con personas de todo el país ha proporcionado una visión global de cómo está el Trabajo Social en otras provincias, cuáles son sus inquietudes y expectativas con respecto a la situación actual, y un 'pulso' particular al desarrollo de la Dependencia fuera de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Asimismo, me ha generado una gran satisfacción personal comprobar que la totalidad de los compañeros que han participado en los chats y las tutorías han presentado un gran respeto e interés hacia la figura del/la cuidador/a, con la intención de prestar la ayuda más profesionalizada posible, y demostrando una fuerte empatía hacia tantas personas que a diario atendemos y que presentan problemática relacionada con el impacto del cuidado.

Por mi parte, y rompiendo una lanza a favor de los/as cuidadores/as, aspiro a que tengamos verdadera conciencia del valor económico que todas estas personas representan, y que con su sacrificio y trabajo aportan a diario y en silencio al Bienestar Social.

En cuanto a todos los profesionales del Trabajo Social que trabajan discretamente tras una mesa durante tantos años, gracias por escuchar, por entender y empatizar, por colaborar en la medida de lo posible para que la claudicación no sea un hecho (aún sin conocer el concepto), y por darle a cada cuidador el valor que se merece.

No quisiera despedirme sin agradecer personalmente la labor desempeñada por el equipo de profesionales del Colegio Oficial de Trabajo Social de Málaga, por su ayuda en todo lo relacionado con la información, difusión y apoyo logístico para la puesta en marcha del curso, así como en su desarrollo y todas las incidencias (informáticas y personales) que han solucionado al alumnado y a mí misma.

Asimismo, gracias a la Junta Directiva del Colegio por la confianza y el apoyo recibido en la elaboración y puesta en marcha del curso, y tener el honor de inaugurar la Plataforma de Formación On-Line con mis experiencias.

El Trabajo Social en las Unidades de Valoración Integral de la Violencia de Género

OPINA

Félix Manuel Porras García
Trabajador Social. Unidad de Valoración Integral de la Violencia de Género de Málaga

Las Unidades de Valoración Integral de la Violencia de Género (UVIVG) fueron creadas al amparo de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, como se contempla en su disposición adicional segunda: "El Gobierno y las Comunidades Autónomas, que hayan asumido competencias en materia de justicia, organizarán en el ámbito que a cada una le es propio los servicios forenses de modo que cuenten con unidades de valoración forense integral encargadas de diseñar protocolos de actuación global e integral en casos de violencia de género."

Integrados en estas unidades, las trabajadoras sociales y los trabajadores sociales, enriquecen y se enriquecen de las otras disciplinas que forman estos equipos interdisciplinares. Siendo el resultado una valoración integral desde las perspectivas medica, psicológica y social.

Como profesionales del Trabajo Social nos ocupa precisamente él último ámbito nombrado, dado que somos los únicos técnicos capacitados para hacer un estudio del núcleo familiar donde valoraríamos los indicadores o factores de riesgo que inciden en el maltrato a la mujer. A partir de un estudio sobre los antecedentes e historia de la familia de origen, composición de la unidad familiar, la dinámica convivencial e historia de pareja, circunstancias personales de los miembros del núcleo familiar, y situación actual. Todo esto desde una perspectiva integral donde se contemple el contexto afectivo, educativo, económico, laboral, sanitario, apoyo, vivienda y habitabilidad.

Un papel fundamental juega la metodología propia de nuestra disciplina, donde utilizamos técnicas e instrumentos. Aunque la entrevista y la observación son las más frecuentes de las técnicas utilizadas, también toman especial relevancia: las visitas domiciliarias, llamadas telefónicas y coordinación con otros profesionales.

Y los instrumentos más frecuentes en este ámbito de actuación son: la ficha social, el informe social, estudio documental y el fichero de recursos (que nos facilitará un estudio en coordinación con otras entidades externas).

La actividad profesional se debe cimentar en dos pilares fundamentales como es la ética profesional y la formación continua. En el quehacer diario de nuestra profesión surgen con frecuencia conflictos éticos, para esto contamos con herramientas como son nuestro Código Deontológico, la Declaración Internacional de Principios Éticos del Trabajo Social y los Criterios Éticos Internacionales para los Profesionales del Trabajo Social.

Desde el ejercicio profesional debemos poner en valor y revindicar este Servicio Público como instrumento de estudio, investigación y que aporta al sistema judicial herramientas válidas y fiables para el estudio médico, psicológico y social.

La formación continúa que facilitan la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales. Especialmente orientada hacia la perspectiva de género y el ámbito judicial.

Desde el ejercicio profesional debemos poner en valor y revindicar este Servicio Público como instrumento de estudio, investigación y que aporta al sistema judicial herramientas válidas y fiables para el estudio médico, psicológico y social. Se trata de un nuevo yacimiento de empleo, dado que nos encontramos en una sociedad patriarcal, donde la eliminación de la violencia comienza en la prevención en el ámbito escolar y familiar.

Por todo lo expuesto anteriormente nos urge comunicar y hacer partícipes a los agentes que intervienen en el proceso judicial y a la ciudadanía en general, que las trabajadoras y los trabajadores sociales estamos capacitados para responder al terrorismo doméstico y contribuir una sociedad igualitaria, donde la violencia machista no tenga cabida.

CODTS MÁLAGA
teleformación

CURSOS DE FORMACIÓN ONLINE

www.tsformacion.org

Abierto el plazo de matrícula:

Curso "Profesionales del Trabajo Social y su labor como peritos". 100 horas. SEMIPRESENCIAL.
Precio:
Colegiados en activo: 100€
Colegiados desempleados: 90€
No colegiados: 125€

Curso "Menores Infractores: respuesta legal e intervención psicosocial". 90 horas. ON LINE
Precio:
Colegiados en activo: 90€
Colegiados desempleados: 80€
No colegiados: 115€

Curso "Violencia de Género. Análisis multidisciplinar". 100 horas. ON LINE
Precio:
Colegiados en activo: 100€
Colegiados desempleados: 90€
No colegiados: 125€

Más información: CODTS Málaga. Tfn.: 952 22 71 60. Email: formacion@trabajosocialmalaga.org

Reflexión sobre el reconocimiento social y profesional del Trabajo Social en España

OPINA

Mónica Tabares Arrebola
Trabajadora Social.

Siempre me he preguntado por qué hay profesiones en España que tienen reconocido un gran prestigio a nivel profesional y social mientras otras como la nuestra no. ¿Será porque existe más unión entre ellos?, ¿un mayor corporativismo?, ¿más interés por dar a conocer su trabajo?

Es cierto que actualmente estamos siendo más reconocidos/as y se nos están abriendo nuevos campos profesionales, aunque la verdad es que aún nos queda mucho por caminar.

¿Qué podemos hacer para cambiar esta situación? Estoy convencida que depende de nuestro trabajo profesional, unión y corporativismo, que nuestra labor como profesional sea reconocida como realmente se merece. Entre todos/as debemos hacer un esfuerzo personal para situar a nuestra profesión en el puesto que debe ocupar tanto profesional como socialmente. Tomemos por ejemplo la importancia que tiene un/a trabajador/a social en Estados Unidos, junto con los médicos y los abogados es una de las profesiones más reconocidas, relevantes y con mayor prestigio social. Ahora que estamos en tiempo de avances, que se nos abren nuevos campos profesionales y quedan aún campos por explorar es el momento de tomar ejemplo de otros países y situarnos en el estatus que realmente nos merecemos.

Estoy convencida que depende de nuestro trabajo profesional, unión y corporativismo, que nuestra labor como profesional sea reconocida como realmente se merece.

Nosotros/as, los/as profesionales de Trabajo Social, tenemos que ser los/as primeros/as en valorar nuestra profesión. Así que compañeros/as de nosotros/as depende dar el valor que realmente tiene nuestro trabajo, transmitir ese valor y defender nuestra profesión. Concienciémonos pues y luchemos por ello, ya sabéis todos/as que la unión es lo que realmente hace la fuerza.

Literatura Social

• Por Reyes Gómez Pérez

Inteligencia Social

Autor: Daniel Goleman.
País: EEUU - 2006

Daniel Goleman publicó en los años noventa su obra sobre la Inteligencia Emocional. Tras este estudio el autor nos presenta una nueva obra "Inteligencia Social". En ella pone de manifiesto todos los descubrimientos de la neurociencia vinculados al ámbito social. "Todos estamos programados para conectar con el prójimo. Es el propio diseño de nuestro cerebro el que nos hace profundamente sociales. Y por tanto una persona completa es aquella que no desatiende esta importante faceta, la interacción con los demás". Nos muestra como la empatía es el mayor instrumento que podemos desarrollar para desenvolvernos en el ámbito social. Así pues, todos aquellos profesionales del ámbito social que consigan desarrollar una gran empatía lograrán ejercer su labor con un alto porcentaje de éxito, ya que obtendrán un mayor grado de comprensión ante las circunstancias y las características personales de la población diana sobre la que deban trabajar.

Goleman nos explica que la empatía del ser humano es algo natural y la demuestra desde el punto de vista químico cerebral: "Cuando la madre alimenta a su bebé, la oxitocina corre por su cuerpo, produciendo múltiples efectos. Induce la producción de leche, también dilata los capilares en la piel en torno a la glándula mamaria, dando de ese modo calor al bebé. La presión arterial de la madre baja a medida que se siente más relajada. Junto con una sensación de paz, se siente más abierta, más dispuesta a relacionarse con los otros; a mayor oxitocina, más sociable se vuelve". La oxitocina según la neuroendocrinóloga Kerscin Uvnas-Moberg, siempre fluye cuando nos encontramos en contacto con alguien importante para nosotros. Para ella el circuito neurológico para la oxitocina cruza muchos módulos del camino bajo del cerebro social. Incluso el solo recuerdo de gente querida activa estas moléculas y es por ello que en muchas oficinas las personas ponen fotos de sus familiares.

Por otro lado el autor se centra en otro de los pilares básicos de la Inteligencia Social, la comunicación. El uso de la comunicación para poder interactuar a nivel social. Partimos de un emisor que tratará de enviar un mensaje al receptor. Como base tendremos una imagen mental que será traducida a palabras. Así pues tendremos que tener claro que la imagen mental nunca podrá ser descrita con absoluta precisión tal cual aparece en nuestra mente y que las connotaciones que las palabras tienen para el sujeto emisor, no necesariamente serán las mismas connotaciones para el sujeto receptor. Todo esto dependerá del aprendizaje, de las experiencias previas y de los esquemas mentales tanto del emisor como del receptor. Una misma palabra puede tener matices diferentes para cada sujeto. De este modo, una vez que el emisor haya lanzado su mensaje, este será captado por el receptor quien decodificará dichas palabras en imágenes mentales que nada tendrá que ver con la representación mental que poseía inicialmente el receptor. Por ello el desarrollo óptimo y fluido del lenguaje y de las habilidades de comunicación nos ayudarán a minimizar el margen de error del mensaje. Goleman insiste en que los seres humanos somos seres sociales y que el cerebro está preparado para la socialización. Interactuar con otras personas implica que los estados de ánimo se pondrán en conexión unos con otros. Así pues influimos y somos influidos por los demás. Es frecuente que diariamente nos encontremos en situaciones de contagio emocional, cuando nos encontramos con un compañero de trabajo, amigo o familiar que se encuentra con un estado de ánimo decaído, sin darnos cuenta nuestro estado de ánimo decae también. De forma inconsciente muchas veces nuestro estado de ánimo de pone en sintonía con el de la persona que nos acompaña. Hagamos la prueba en un día cualquiera. En el autobús, en el trabajo, atendiendo algún usuario. Por ello Goleman concluye apostando que el propio manejo emocional nos llevará a desarrollar relaciones positivas con los demás. Pero que todo ser humano tiene la necesidad innata de relacionarse y de comunicarse con los demás. De ahí que la empatía, la comunicación y el manejo de emociones nos hagan más ricos en Inteligencia Social.

PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA PROFESIÓN

10º "Los trabajadores sociales esperan, generalmente, que los clientes y usuarios se responsabilicen, en colaboración con ellos, de las actuaciones que puedan afectar a su vida. Sólo deberían adoptarse medidas coercitivas en favor de una de las partes implicadas en un conflicto, después de una cuidadosa evaluación de los argumentos de cada una de las partes en litigio. Los trabajadores sociales deben evitar, en lo posible, recurrir a medidas legales coercitivas".

Diego Montero Carrión
Profesor jubiliado de Ética Profesional

DELICADO PRINCIPIO EL QUE NOS OCUPA por las exigencias y trascendencia que puede implicar para el ejercicio profesional el cumplimiento obligado, del principio analizado. En este análisis podemos diferencias dos partes y una conclusión recomendativa. Conviene aclarar, entrando en materia de la primera parte, que la esperanza a la que alude el principio, no es para nada una espera pasiva. Porque las y los trabajadores sociales supongan que los clientes y usuarios van tomar la iniciativa del protagonismo en la resolución de sus problemas (cuestión ya tratada en anteriores comentarios) sino que es una espera positiva, activa, de manera que hay que potenciar, animar y exigir su participación de protagonistas interesados. Tarea en la que no van a estar solos/as sino que contaran con la colaboración técnica de las/os trabajadores sociales, para que las soluciones no sean cuestiones de simple buena voluntad, o parches de hoy para mañana, sino compromisos dentro de un contexto profesional que lleve a la superación, en nuevas dimensiones, del conflicto planteado.

Puedo, desde mi experiencia como miembro de la Comisión de Ética del Colegio Profesional y por las consultas al respecto de que he sido objeto, comentar que más de un profesional ha sido denunciado (hay que aclarar también, que las mayoría de las veces injustamente) por la aplicación de la segunda parte de este principio.

Aunque pueda parecer una afirmación de Perogrullo, lo que plantea este principio, hay que decir que por su gravedad, posibles consecuencias y su consiguiente trascendencia, es positivo y necesario que se haya escrito para que su lectura obligue a una serena reflexión antes de tomar una medida coercitiva.

Todos somos conocedores de la frecuencia con que está apareciendo últimamente en los medios de comunicación fallos de la Administración en temas relacionados con el Trabajo Social: problemas de adopción, falsos maltratos, retiradas dudosas de patria potestad, resoluciones precipitadas en castigos a padres por ejercer cierta violencia, y otros. En la mayoría de los cuales hay por medio informes sociales de nuestra profesión, junto a otros peritajes profesionales. Esto, por descontado, no se comenta para buscar culpabilidades, sino para recomendar prudencia máxima.

En cualquier caso, me atrevo, como última reflexión y condicionado por la limitación del espacio, a hacer dos matizaciones al texto del principio. La primera en la línea de que el trabajador social, como tal, no adopte medidas coercitivas, recordando la última conclusión recomendativa del texto, sino, en el supuesto de que se tuvieran que tomar decisiones coercitivas, que lo que haga sea proponer a la autoridad administrativa posibles medidas a tomar, aportando el profesional la perspectiva técnica a la decisión a adoptar. Y la segunda matización, en pro de la ecuanimidad y honestidad profesional que nos pide el art. 16 de nuestro Código Deontológico, sería no descartar, por principio y para algunos casos, a una de las partes si hubiera necesidad clara de adoptarse medidas coercitivas. Porque puede que haya un determinado desequilibrio etiológico generador del conflicto en una de las partes, pero la otra posiblemente no esté exenta totalmente de culpa, ya que la verdad no es fácil que esté totalmente de un lado. Y esto nos trae, para terminar, el recuerdo de aquellos grandiosos versos de Machado en los que nos decía:

"Tu verdad, no.
La verdad.
Y ven conmigo a buscarla.
La tuya guárdatela".

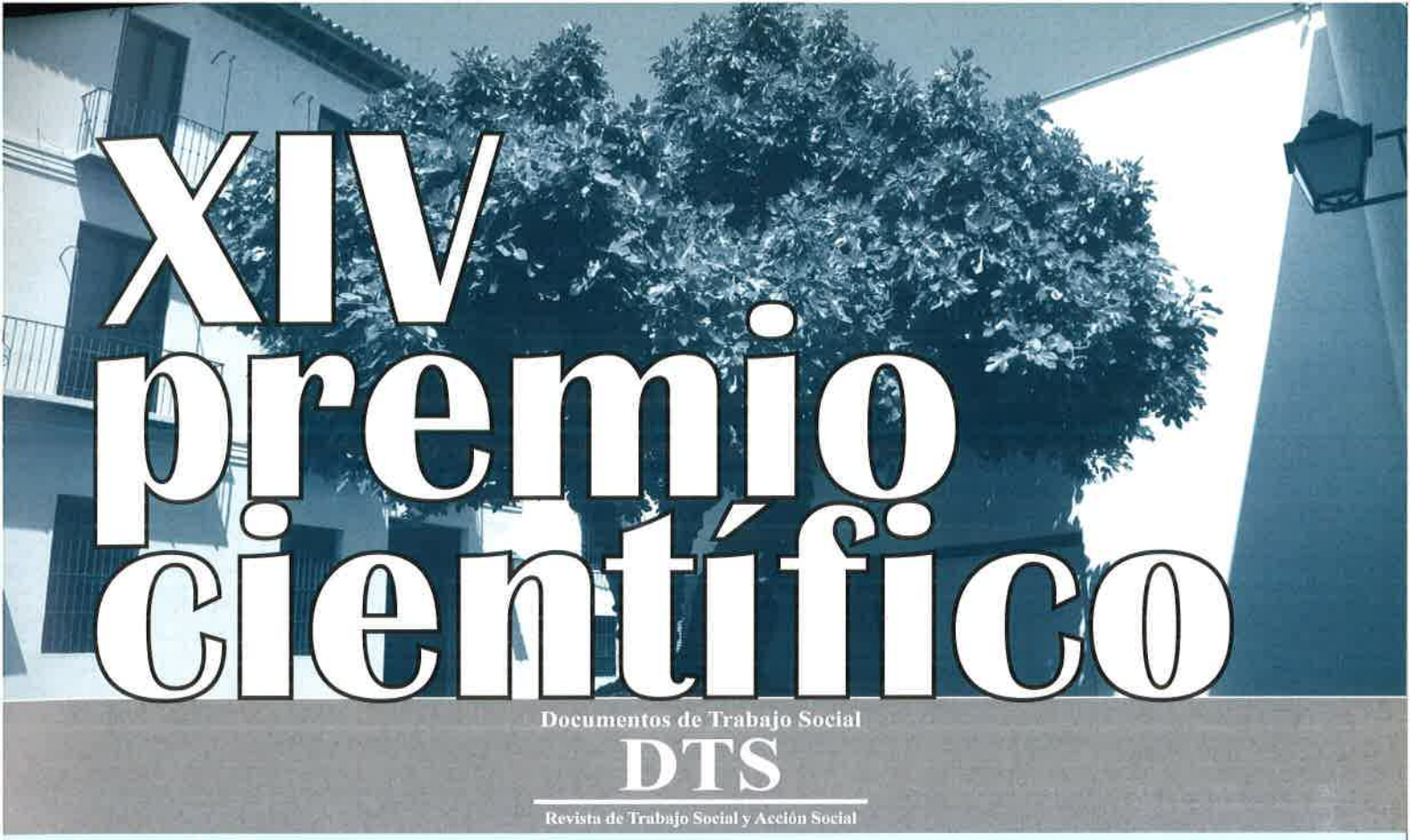

XIV premio científico

Documentos de Trabajo Social

DTS

Revista de Trabajo Social y Acción Social

Bases

Objeto

Promover la producción teórica y la investigación de las/os Trabajadoras/es Sociales y otros profesionales de la acción social a través de una publicación de carácter científico.

Tema

Se establecen dos modalidades:

a.- Teoría y Práctica del Trabajo Social. El trabajo presentado puede versar sobre el desarrollo teórico del Trabajo Social: Desarrollo de modelos teóricos y metodológicos, epistemología (fundamentos y métodos del conocimiento científico) del Trabajo Social, análisis documentales, reflexiones en torno al objeto y desarrollo del trabajo social y experiencias profesionales.

b.- Investigación en el ámbito del Trabajo Social. El trabajo presentado debe versar sobre el desarrollo de investigaciones en el ámbito del Trabajo Social.

Participantes

Podrán participar en el Premio Científico, trabajadores o trabajadoras sociales y equipos interdisciplinares en los que al menos uno de sus miembros deberá ser trabajador social.

Los trabajos podrán ser realizados por uno/a o varios/as autores/as. Participarán en este premio todos los artículos recibidos desde el 1 de enero de 2010 hasta la fecha límite de presentación.

Sólo podrá ser presentado un artículo por autor/es. No podrán presentar trabajos las/os miembros del Consejo de Redacción.

Normas de Presentación

Los trabajos han de tener estructura de artículo y ceñirse a lo siguiente:

La presentación se realizará en soporte informático, en Word 2000 o superior, con una extensión mínima de 7 páginas y máxima de 30 páginas a doble espacio, por una sola cara. Asimismo, se adjuntará una copia impresa en papel DIN A4. Los esquemas y gráficos deberán adjuntarse, independientemente de su situación en el artículo, en un fichero anexo, y en folios aparte en la copia impresa. Las anotaciones y referencias bibliográficas se reflejarán a pie de página, enumeradas por orden de aparición en el texto. Se indicará la bibliografía consultada en hoja aparte. El artículo irá acompañado de un breve resumen del mismo (extensión máxima ½ página) y una relación de palabras clave (mínimo 4). El/la/los autor/a/es remitirá/n siempre en soporte papel, además del artículo, los datos personales que se reflejan a continuación: Nombre y apellidos (si hay varios/as, por orden alfabético), domicilio y teléfono de contacto, situación laboral, lugar de trabajo, años de ejercicio profesional y experiencia, otras publicaciones y título del artículo. Y adjuntará un escrito donde solicite expresamente su participación en esta convocatoria. Así mismo, se deberá aportar una declaración jurada donde se especifique que el artículo es inédito y que se asume el compromiso de no presentarlo a otra convocatoria de Premio mientras ésta esté vigente.

Además, los artículos presentados deberán ajustarse a las normas de publicación en la revista Documentos de Trabajo Social y al modelo de estructura de artículo teórico o de investigación. Todos los modelos de documentos a presentar y/o consultar podrán ser solicitados en la Secretaría Técnica (dts@trabajosocialmalaga.org) o descargados desde la página web del Colegio www.trabajosocialmalaga.org. No serán admitidos a concurso los artículos que no aporten toda la documentación especificada y no cumplan los requisitos establecidos.

Dotación

La Excma. Diputación, a través de la Delegación de Derechos Sociales, patrocina el Premio Científico en la modalidad de Teoría y Práctica del Trabajo Social, con una dotación económica de 1.805 euros. La Junta de Andalucía, a través de la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social, patrocina el Premio Científico en la modalidad de Investigación en el ámbito del Trabajo Social, con una dotación económica de 2.000 euros. El XIV Premio Científico se dota, gracias a los Convenios suscritos entre el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Málaga con ambas administraciones.

Plazo

Fecha límite de presentación: 14:00 h. de 29 de octubre de 2010

Lugar

El trabajo se ha de presentar en el Registro de entrada de la Secretaría del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Málaga, C/ Muro de Puerta Nueva, 9 1º C 29005 Málaga. Se podrá enviar también por correo certificado, teniéndose en cuenta que la fecha de salida no sea posterior a la fecha límite para la presentación de los artículos. Igualmente podrá ser utilizado el correo electrónico colegio.oficial@trabajosocialmalaga.org con la imprescindible verificación por parte del/de la remitente de la recepción del mismo y el posterior envío del artículo en soporte papel.

Fallo

26 de noviembre de 2010

Difusión

Los trabajos que sean de interés se difundirán a través de la revista DTS, y en estos casos el/la/los autor/a/es renuncia/n a posibles derechos de autor, cediendo al Colegio la explotación total del artículo. Aquellos que no se publiquen podrán recogerse en el plazo de tres meses después de la resolución.

Jurado o valoración

Los artículos considerados aptos para concursar serán enviados al Comité Científico el cual los valorará y puntuará, resultando el de mayor puntuación ganador del concurso de esta XIV convocatoria del Premio Científico DTS. En caso de empate los artículos ganadores compartirán la cuantía del Premio. El premio podrá quedar desierto.Se constituirá un jurado para cada una de las modalidades, designados por el Colegio a este efecto. Ambos jurados estarán formado por un Comité Científico compuesto por tres trabajadores o trabajadoras sociales, ajenos a la redacción de la revista DTS y a la estructura orgánica del Colegio Oficial Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Málaga.

Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y AA.SS. de Málaga
C/ Muro de Puerta Nueva, 9 - 1ºC - 29005 Málaga
Tlf.: 952 22 71 60 Fax: 952 22 74 31
www.trabajosocialmalaga.org

Colegio Oficial de Diplomados y Diplomados en Trabajo Social de Málaga
cedma
málaga.es diputación
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

AGENDA tsd

JAÉN

La Universidad de Jaén está preparando una **Graduación Honorífica** de la primera Promoción de Trabajadores Sociales de la provincia. Será en Jaén a primeros de octubre, la fecha se confirmará en la página web de la propia universidad y a través de los colegios oficiales de Trabajadores Sociales, de toda la comunidad autónoma.
Compañeros/as es un buen momento para el reencuentro y como dice el poeta: "caminante no hay camino se hace camino al andar", sería bonito volver la vista atrás y compartir todos juntos el largo camino y las huellas dejadas en su recorrido de casi 15 años. Esperamos que estemos todos/as presentes en este importante acontecimiento.

Del 8 al 10 de Septiembre se desarrollará en Baeza el **Curso de profundización de peritajes Sociales.**

MÁLAGA

Del 13 al 22 de septiembre tendrá lugar el **"Curso de Arteterapia: La integración social a través del arte"**, impartido por Mª Ángeles Arquero Moreno.

El 29 de octubre finaliza el plazo establecido para la presentación de trabajos a la convocatoria del **XIV Premio Científico DTS 2010.**

En este número **la BIBLIOTECA RECOMIENDA:**
OCHO POSIBILIDADES DE ENTENDER EL TRABAJO SOCIAL (O NO). Maribel Martín Estalayo. En Cuadernos de Trabajo Social, nº 22, p 227-241. Madrid, Escuela Universitaria de Trabajo Social, Universidad Complutense de Madrid, 2009.
Este artículo tiene como propósito profundizar en la importancia del lenguaje en Trabajo Social. A menudo, la falta de palabras o el caos que estas contienen crean una realidad desvirtuada de nuestra identidad como trabajadoras sociales y de nuestras prácticas profesionales. El artículo posibilita un espacio para la reflexión personal acerca de la necesidad de escribir en Trabajo Social, la necesidad de reconciliarnos y reconstruir una teoría ligada a la práctica, la necesidad de responsabilizarnos de nuestras actuaciones.

INTERCULTURALIDAD Y TRABAJO SOCIAL: NUEVAS REALIDADES, NUEVOS RETOS. Montserrat Feu Closas. En RTS, Revista de Treball Social nº 187 pp 59-67. Barcelona, Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y AA. SS. 2009.
El artículo plantea los nuevos retos del Trabajo Social con los importantes movimientos migratorios que se han producido en nuestro país en los últimos años. Los trabajadores sociales se encuentran, pues, confrontados a nuevas situaciones sociales muy complejas, a nuevas desigualdades, a fuerzas sociales en interacción y cambio y por lo tanto a la necesidad de una nueva reflexión, de una redefinición de sus modelos de intervención. Estos nuevos retos necesitan de una mejor preparación de los profesionales de lo social con el fin de poder hacer frente a los procesos que se generan en torno a la inserción y la integración de la población recién llegada a su territorio. Las teorías de la complejidad, de la relación y de la comunicación intercultural nos aportan elementos para comprender mejor a nuestras sociedades y pueden ayudarnos a este trabajo en red, más transversal, más comunitario, en relación a los procesos de nuestra sociedad considerada ya "multicultural" hacia la "interculturalidad".

TS DIFUSION

Revista divulgativa, de carácter bimestral, para la difusión de información y experiencias en el ámbito social, así como la promoción de la figura del Trabajador Social

Interesados/as en publicar artículos, presentar al Consejo de Redacción a nuestra dirección

Boletín de suscripción

Nombre ..... Dirección .....

Población/provincia ..... C.P. ..... Tel. ..... NIF .....

E-mail .....

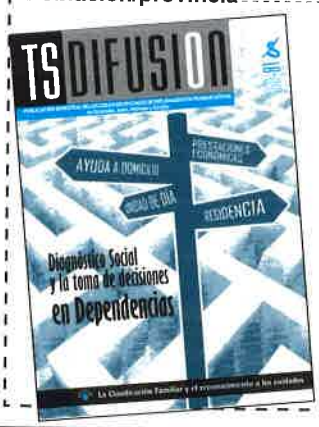

Forma de pago

☐ INGRESO EN CUENTA (UNICAJA) · Nº de cuenta: 21033034490030005925
Se hará efectivo en enero de cada año y se deberá enviar el comprobante de pago.

☐ DOMICILIACIÓN BANCARIA

Suscripción por un año 10,12 euros

Banco o caja: ..... Domicilio de la agencia: .....

..... Localidad: .....

Titular de la cuenta: ..... Número de ..... / ..... / ..... / .....
Entidad Sucursal D.C. Nº cuenta

Sírvase tomar nota hasta nuevo aviso, con cargo a mi cuenta, de los recibos que a mi nombre le sean presentados para su cobro por el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Málaga, en concepto de abono de revista 'TS Difusión'

En ....., a ..... de ..... de 2..... Firmado:

Enviar a C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1º C · 29005 Málaga. Fax: 95 222 74 31

De distribución gratuita para los/as colegiados/as de los colegios editores

legislación ayudas subvenciones becas

BOE

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Resolución de 13 de mayo de 2010, de la Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior, por la que se modifica la cuantía prevista en la resolución de convocatoria de ayudas del programa de retorno para 2010 de la Orden TAS/874/2007, de 28 de marzo.
http://www.boe.es/boe/dias/2010/05/24/pdfs/BOE-A-2010-8296.pdf
BOE 126 DE 24/05/2010

Resolución de 13 de mayo de 2010, de la Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior, por la que se modifica la cuantía prevista en la resolución de convocatoria de ayudas del programa de jóvenes para 2010 de la Orden TAS/874/2007, de 28 de marzo.
http://www.boe.es/boe/dias/2010/05/24/pdfs/BOE-A-2010-8298.pdf
BOE 126 DE 24/05/2010

Resolución de 27 de mayo de 2010, de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, por la que se modifica la de 17 de marzo de 2010, en relación a las cuantías de los créditos presupuestarios de la convocatoria de subvenciones en el área de integración de los inmigrantes, solicitantes de asilo y otras personas con protección internacional
http://www.boe.es/boe/dias/2010/06/04/pdfs/BOE-A-2010-8938.pdf
BOE 136 DE 04/06/2010

Ayudas.- Resolución de 1 de junio de 2010, de la Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior, por la que se convocan ayudas de viajes para mayores del Programa de Mayores y Dependientes de la Orden TAS/874/2007, de 28 de marzo.
http://www.boe.es/boe/dias/2010/06/15/pdfs/BOE-A-2010-9500.pdf
BOE 145 DE 15/06/2010

Subvenciones.- Corrección de errores de la Orden TIN/687/2010, de 12 de marzo, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2010, para su gestión por las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.
http://www.boe.es/boe/dias/2010/06/18/pdfs/BOE-A-2010-9696.pdf
BOE 148 DE 18/06/2010

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Ley 2/2010, de 8 de abril, de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de la muerte.
http://www.boe.es/boe/dias/2010/05/25/pdfs/BOE-A-2010-8326.pdf
BOE 127 DE 25/05/2010

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

Corrección de errores de la Orden AEC/1255/2010, de 3 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas y subvenciones para la realización de actividades dirigidas a la divulgación, promoción y defensa de los derechos humanos.
http://www.boe.es/boe/dias/2010/05/25/pdfs/BOE-A-2010-8362.pdf
BOE 127 DE 25/05/2010

JEFATURA DEL ESTADO

Instrumento de Ratificación del Protocolo número 14 al Convenio para la protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, por el que se modifica el mecanismo de control del Convenio, hecho en Estrasburgo el 13 de mayo de 2004.
http://www.boe.es/boe/dias/2010/05/28/pdfs/BOE-A-2010-8504.pdf
BOE 130 DE 28/05/2010

Cuarta Acta de corrección de errores del Tratado de Lisboa por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, hecho en Lisboa el 13 de diciembre de 2007.
http://www.boe.es/boe/dias/2010/06/01/pdfs/BOE-A-2010-8695.pdf
BOE 133 DE 01/06/2010

Reforma del mercado de trabajo. Medidas urgentes.- Real Decreto-ley 10/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo.
http://www.boe.es/boe/dias/2010/06/17/pdfs/BOE-A-2010-9542.pdf
BOE 147 DE 17/06/2010

Reforma del mercado de trabajo. Medidas urgentes.- Corrección de errores del Real Decreto-ley 10/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo.
http://www.boe.es/boe/dias/2010/06/18/pdfs/BOE-A-2010-9640.pdf
BOE 148 DE 18/06/2010

Código Penal.- Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
http://www.boe.es/boe/dias/2010/06/23/pdfs/BOE-A-2010-9953.pdf
BOE 152 DE 23/06/2010

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Orden SAS/1361/2010, de 14 de mayo, por la que se convoca la concesión de ayudas económicas a entidades privadas sin fines de lucro y de ámbito estatal, para la realización de programas supracomunitarios sobre drogodependencias en el año 2010.
http://www.boe.es/boe/dias/2010/05/26/pdfs/BOE-A-2010-8418.pdf
BOE 128 DE 26/05/2010

Resolución de 21 de mayo de 2010, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se convocan los premios estatales al voluntariado social, para el año 2010.
http://www.boe.es/boe/dias/2010/05/29/pdfs/BOE-A-2010-8599.pdf
BOE 131 DE 29/05/2010

Resolución de 28 de mayo de 2010, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convocan los Premios Imserso «Infanta Cristina» 2010.
http://www.boe.es/boe/dias/2010/06/04/pdfs/BOE-A-2010-8943.pdf
BOE 136 DE 04/06/2010

Orden SAS/1462/2010, de 28 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, con destino a la financiación de programas de prevención y control de la infección por VIH y SIDA.
http://www.boe.es/boe/dias/2010/06/05/pdfs/BOE-A-2010-9021.pdf
BOE 137 DE 05/06/2010

Subvenciones.- Orden SAS/1536/2010, de 10 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
http://www.boe.es/boe/dias/2010/06/12/pdfs/BOE-A-2010-9328.pdf
BOE 143 DE 12/06/2010

Real Decreto 831/2010, de 25 de junio, de garantía de la calidad asistencial de la prestación a la interrupción voluntaria del embarazo.
http://www.boe.es/boe/dias/2010/06/26/pdfs/BOE-A-2010-10154.pdf
BOE 155 DE 26/06/2010

Resolución de 29 de junio de 2010, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia sobre modificación del baremo de valoración de la situación de dependencia establecido en el Real Decreto 504/2007, de 20 de abril.
http://www.boe.es/boe/dias/2010/07/12/pdfs/BOE-A-2010-10984.pdf
BOE 168 DE 12/07/2010

Orden SAS/1921/2010, de 7 de julio, por la que se convocan subvenciones a entidades de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, destinadas a la financiación de programas de prevención y control de la infección por VIH y SIDA para el año 2010.
http://www.boe.es/boe/dias/2010/07/15/pdfs/BOE-A-2010-11292.pdf
BOE 171 DE 15/07/2010

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Títulos y estudios extranjeros.- Resolución de 31 de mayo de 2010, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se corrigen errores en la de 29 de abril de 2010, por la que se establecen las instrucciones para el cálculo de la nota media que debe figurar en las credenciales de convalidación y homologación de estudios y títulos extranjeros con el bachiller.
http://www.boe.es/boe/dias/2010/06/09/pdfs/BOE-A-2010-9157.pdf
BOE 140 DE 09/06/2010

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Desarrollo sostenible del medio rural.- Real Decreto 752/2010, de 4 de junio, por el que se aprueba el primer programa de desarrollo rural sostenible para el período 2010-2014 en aplicación de la Ley 45/2007,

de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.
http://www.boe.es/boe/dias/2010/06/11/pdfs/BOE-A-2010-9237.pdf
BOE 142 DE 11/06/2010

Cooperación internacional. Ayudas.- Real Decreto 794/2010, de 16 de junio, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional.
http://www.boe.es/boe/dias/2010/06/25/pdfs/BOE-A-2010-10102.pdf
BOE 154 DE 25/06/2010

Real Decreto 825/2010, de 25 de junio, de desarrollo parcial de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.
http://www.boe.es/boe/dias/2010/06/26/pdfs/BOE-A-2010-10153.pdf
BOE 155 DE 26/06/2010

Real Decreto 868/2010, de 2 de julio, por el que se crea el Observatorio del Empleo Público.
http://www.boe.es/boe/dias/2010/07/14/pdfs/BOE-A-2010-11156.pdf
BOE 170 DE 14/07/2010

MINISTERIO DE IGUALDAD
Consejo de Participación de la Mujer.- Orden IGD/1538/2010, de 28 de mayo, por la que se establece el censo electoral definitivo de organizaciones y asociaciones de mujeres que pueden concurrir al procedimiento de elección de las vocalías del Consejo de Participación de la Mujer.
http://www.boe.es/boe/dias/2010/06/12/pdfs/BOE-A-2010-9331.pdf
BOE 143 DE 12/06/2010

MINISTERIO DEL INTERIOR
Ayudas.- Resolución de 7 de junio de 2010, de la Dirección General de Tráfico, por la que se publica la convocatoria de ayudas a asociaciones, fundaciones, entidades e instituciones, sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea la atención a las víctimas de accidentes de tráfico y a sus familiares.
http://www.boe.es/boe/dias/2010/06/18/pdfs/BOE-A-2010-9689.pdf
BOE 148 DE 18/06/2010

Resolución de 30 de junio de 2010, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se convoca subvención para la colaboración en la ejecución y seguimiento de las medidas alternativas a la pena privativa de libertad y determinados programas de atención social.
http://www.boe.es/boe/dias/2010/07/12/pdfs/BOE-A-2010-11033.pdf
BOE 168 DE 12/07/2010

BOJA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DECRETO 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la administración de la Junta de Andalucía.
http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2010/108/d/updf/d1.pdf
BOJA 108 DE 04/06/2010

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDADY BIENESTAR SOCIAL
ORDEN de 18 de mayo de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas por el Instituto Andaluz de la Juventud a asociaciones juveniles, federaciones de asociaciones juveniles, secciones juveniles, entidades sin fines de lucro y grupos de corresponsales juveniles, en materia de juventud, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2010.
http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2010/110/d/updf/d2.pdf
BOJA 110 DE 07/06/2010

Decreto 298/2010, de 25 de mayo, por el que se crea el Observatorio Andaluz de la Violencia de Género y se regula su composición y funcionamiento.
BOJA 116 DE 15/06/2010

Resolución de 7 de junio de 2010, de la Dirección General de Infancia y Familia, por la que se convoca la cuarta edición de los premios «Andaluna de Atención a la Infancia».
http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2010/117/d/updf/d2.pdf
BOJA 117 DE 16/06/2010

Orden de 28 de mayo de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, por el Instituto Andaluz de la Mujer, a las Universidades públicas de Andalucía y a otras Universidades públicas que tengan centros con sede en Andalucía para la realización de actividades en materia de igualdad de género, y se efectúa su convocatoria para el año 2010.
http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2010/121/d/updf/d2.pdf
BOJA 121 DE 22/06/2010

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se ordena la publicación en eltablón de anuncios de esta Consejería de la resolución de esta Viceconsejería de cancelación de la inscripción de los centros de atención socioeducativa y de las entidades titulares de los mismos inscritos de oficio, en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.
http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2010/136/d/updf/d12.pdf
BOJA 136 DE 13/07/2010

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA
Decreto-Ley 3/2010, de 8 de junio, por el que se modifica, amplía y aprueba una nueva edición del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA).
http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2010/114/d/updf/d1.pdf
BOJA 144 DE 11/06/2010

CONSEJERÍA DE EMPLEO
Orden de 26 de mayo de 2010, por la que se modifica la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro y universidades públicas, en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, y se efectúa su convocatoria para el año 2010.
http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2010/114/d/updf/d3.pdf
BOJA 114 DE 11/06/2010

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA
Resolución de 2 de junio de 2010, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se efectúa la convocatoria de Becas Talentia 2010 para la realización de estudios de postgrado en Universidades y centros de enseñaza superior en el extranjero.
http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2010/114/d/updf/d20.pdf
BOJA 114 DE 11/06/2010

ACUERDO de 20 de mayo de 2010, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los Masteres Universitarios.
http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2010/130/d/updf/d4.pdf
BOJA 130 DE 05/07/2010

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Orden de 7 de mayo de 2010, por la que se modifica la de 3 de octubre de 2005, que establece las bases reguladoras de concesión de subvenciones de dicha Consejería.
http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2010/116/d/updf/d1.pdf
BOJA 116 DE 15/06/2010

Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2010/122/d/updf/d1.pdf
BOJA 122 DE 23/06/2010

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Corrección de errores de la Orden de 28 de octubre de 2009, por la que se resuelve la convocatoria a la que se refiere la de 29 mayo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones instrumentalizadas a través de convenios con Escuelas Hogar y entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro, para facilitar la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa y efectuó su convocatoria para el curso 2009/10 (BOJA núm. 232, de 27.11.2009).
http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2010/119/d/updf/d1.pdf
BOJA 119 DE 18/06/2010

CONSEJERÍA DE SALUD
ORDEN de 30 de junio de 2010, por la que se nombran las personas integrantes de los comités clínicos previstos en el artículo 15.c), de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva.
http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2010/132/d/updf/d4.pdf
BOJA 132 DE 07/07/2010

INTERVENCIÓN SOCIAL CON FAMILIAS.
Gómez Gómez, Francisco (Director).
Madrid: Mc-Graw Hill. 2008

INTERVENCIÓN SOCIAL CON FAMILIAS

Este libro, primero de todo, es una buena guía para alumnos y profesionales en el campo del Trabajo Social, realizado por académicos y profesionales con experiencia acreditada específicamente en la intervención social.

Está dividido en varios bloques, el primero de ellos sobre las dimensiones psicosociales y jurídicas de la familia y la infancia. Dando una introducción histórica desde 1975 y demostrando la permanencia y el cambio que ha dado la familia española del siglo XXI (Julio Iglesias De Ussel y Luis Ayuso Sánchez) donde coexisten tendencias estáticas propias de la modernidad con coletazos ambivalentes característicos de la postmodernidad.

Por otro lado también trata el tema de la adopción como medida de protección de menores (Manuel Serrano Ruiz-Calderón) siguiendo con la protección y servicios sociales de la familia en España (Carmen Alemán Bracho) abriendo con una nueva conciencia otros caminos, ir más allá de esa política social como desplazamiento del Estado a la sociedad de bienestar.

Toma las bases para una teoría sociológica de la familia (María Margarita Campoy Lozar) poniendo el concepto de "carácter social", para contribuir al esclarecimiento de las relaciones complejas individuo-sociedad. Ya que su naturaleza y dinámica se generan al interno de la comunidad familiar.

Para finalizar el bloque nos habla sobre la teoría del apego, los trastornos afectivos y psicopatológicos en la infancia y adolescencia (Aníbal Puente Ferreras) un tema que apasiona a muchos profesionales de diferentes campos como la psicología, médicos, antropólogos,...

El segundo bloque, en el que más me voy a centrar, trata sobre los modelos de intervención familiar (Francisco Gómez Gómez) con éstos llevamos a la práctica profesional con las familias. Los modelos fenomenológico, comunicación humana en las relaciones interpersonales, sistémico, redes sociales y constelaciones familiares. Éste último con novedad sobre la aplicación que se hace, sus dinámicas y efectividad de manera sencilla de llevar a la práctica. Mostrando una imagen interiorizada y de ahí supone un cambio que hace posible que puedan surgir nuevas imágenes interiores, más liberadoras que les lleven a ocupar otros lugares diferentes en su organización, no sólo sentimientos y emociones, más importante, su conducta. Las constelaciones familiares sugieren nuevos métodos de aprendizaje y de formación, adquiriendo conocimientos a nivel emocional.

Destacar la comunicación y escucha empática de Carl Rogers con su modelo fenomenológico, interviniendo mediante la escucha activa, la empatía -ponerse en el lugar del otro- enriqueciendo el crecimiento del Enfoque Centrado en la Persona. El modelo sistémico con los conceptos más importantes: circularidad, neutralidad e hipotetización -el pensamiento circular, una vez asumido, es fenomenológico, la neutralidad supone una actitud consciente para intervenir en favor de cada uno de los miembros de la familia y de ésta en su conjunto, y la hipotetización como auxiliar para impedir que el profesional sea absorbido por el pensamiento lineal-. Un último concepto, la ordenación jerárquica, donde todo sistema se estructura de tal manera que unos miembros ostentan más responsabilidad y poder que otros para decidir. El modelo de redes social, muy relacionado con Salud Mental Comunitaria, produce y da apoyo social. Se trata de crear un contexto donde las redes sociales puedan emerger para permitir que los miembros de una red puedan ayudarse a sí mismos, conseguir coordinar los diferentes servicios implicados, romper situaciones homeostáticas del pasado y que ya no son funcionales, poder establecer unos niveles óptimos de atención y prevenir y sustituir aquellas redes que sean perjudiciales por su insuficiencia.

El modelo de las Constelaciones Familiares de Bert Hellinger, que concluye con que es el que más difusión a nivel mundial ha logrado en menos de una década, ya que saca a la luz aquello que estaba oculto o latente de las relaciones entre otras demostraciones.

En el penúltimo bloque del libro se ponen de manifiesto prácticas aplicadas de intervención social con familias con algunos casos prácticos innovadores y formas creativas de operacionalizarlos para su utilidad en el aprendizaje, como ejemplo en centros educativos de primaria y secundaria y a nivel profesional. Diseños de intervención social con familias en proyectos aplicados en Latinoamérica. Como ejemplo el proyecto sobre "Especialización en intervención social con familias" en la Universidad Técnica de Ambato de Ecuador. Y un último capítulo de las escuelas de padres como modelos prácticos.

Por último, en el bloque final sobre la intervención social con familias en programas internacionales (Pablo Ulloa Purcachi). Con la cooperación interuniversitaria en el espacio de América Latina, el Caribe y la Unión Europea. Y una visión del presente y futuro de la investigación, innovación y desarrollo de la intervención social con familias.

En resumen, un texto para ayudarnos frente a las dificultades que encuentra la familia en esta época como constelación influyente para enfrentar a las familias en los retos que se les presenten, dónde hay que resaltar que los autores tienen la misma vocación universitaria.

Rosa Mª Rojo Prous
Trabajadora Social

Ya está disponible el 1er "Diccionario Práctico Trabajo Social"

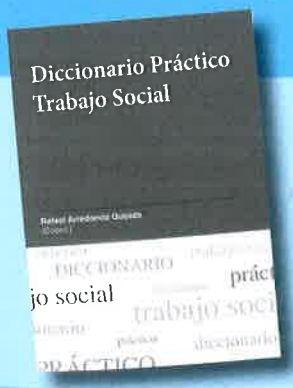

Edita

CODTS Málaga

Distribución y pedidos

Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Málaga
C/ Muro de Puerta Nueva, 9-1°C. 29005. Málaga
Tel.: 952 22 71 60. Fax: 952 22 74 31
Web: www.trabajosocialmalaga.org
Email: area.economica@trabajosocialmalaga.org

UNIFOND 2013-X, F.I.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (UNICAJA). Avda. de Andalucía, 10-12, Málaga. Inscrita R.M. de Málaga, Tomo: 4.765, Libro 3.673, Folio 1, Hoja: MA-105.383, Inscripción: 1ª. C.I.F. G93040566.

FONDO DE INVERSIÓN GARANTIZADO

UNIFOND 2013-X, F.I.

2´5% TAE **8´15% RENTABILIDAD**

A vencimiento de la garantía

Contrátelo hasta el **17 agosto 2010**

Vencimiento **18 octubre 2013**

CAPITAL **100%** GARANTIZADO A 18/10/13

Unifond 2013-X es el Fondo Garantizado de Rendimiento Fijo con el que no tendrá que preocuparse de sus ahorros. Desde tan sólo 300€ y sin límite de suscripción obtendrá, a vencimiento de la garantía, una rentabilidad del **8,15% (2,5% TAE)**, con el 100% de su inversión garantizada. Con esta rentabilidad y su dinero garantizado, **¿a qué espera para contratar su Unifond?**

Consulte el folleto informativo disponible en nuestra red de oficinas, en www.unicaja.es o en la CNMV.

i www.unicaja.es | 901 246 246 · 952 076 263

La Pepa 2012 Cádiz Cuna de la Libertad

Constitución Española

Unicaja

La Primera Entidad Financiera de Andalucía